TABLA DE CONTENIDO

CONDICIONES GENERALES 3
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 3
ALCANCE DEL OBJETO POR CONTRATAR 3
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS 4
CORREDOR DE SEGUROS ACTUAL 4
PRESUPUESTO ASIGNADO 5
PLAZO DE EJECUCIÓN 7
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE 8
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN 8
INTERRUPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO 8
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 14
CONFIDENCIALIDAD 14
COSTOS EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA 15
IDIOMA DE LA OFERTA 15
REQUISITOS DE LA CONSULARIZACIÓN 15
INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE OFERTAS 16
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS 16
EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAS 17
MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA OFERTA 18
SUBSANALIDAD DE LA OFERTA 18
PROTECCIÓN DE DATOS 19
REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA 19
DOCUMENTOS JURÍDICOS 19
DOCUMENTOS FINANCIEROS 28
DOCUMENTOS TÉCNICOS 32
CRITEROS DE EVALUACIÓN 36
DESEMPATE, RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA 50
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 51
TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 53
EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS 53

--APROBACIÓN--
Juan Pablo Reinoso Angel
CC1010196313
2026-11-11 15:08:38 -05:00

--APROBACIÓN--
Inet Leonor Cano Acevedo
CC20887274
2026-11-11 15:14:15 -05:00

--APROBACIÓN--
Walter Arturo Lozano Rivera
CC79544333
2026-11-11 15:09:53 -05:00

--APROBACIÓN--
Luis Eduardo Quiñones Diaz
CC80124411
2026-11-11 15:20:19 -05:00

--APROBACIÓN--
John Jairo Calderón Calderón
CC3203390
2026-11-11 15:11:55 -05:00

--APROBACIÓN--
Sandra Milena Serrato Zuluaga
CC1024496875
2026-11-11 15:22:28 -05:00

--APROBACIÓN--
Jose David Pérez Diaz
CC80221068
2026-11-11 15:55:43 -05:00

--APROBACIÓN--
Paola Fernanda Yate Parra
CC52872500
2026-11-11 15:21:33 -05:00

--APROBACIÓN--
Monica Bibiana Martinez Mora
CC52647494
2026-11-11 15:15:35 -05:00

--APROBACIÓN--
Karen Yiset Gutiérrez Rojas
CC1030555911
2026-11-11 15:12:37 -05:00

--APROBACIÓN--
Trischa Thinna Toledo Kasimir
CC2000001224
2026-11-11 16:12:47 -05:00

--APROBACIÓN--
Angie Paola De La Vega Restrepo
CC1045687083
2026-11-11 15:18:50 -05:00

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO 53
NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO 53
ANEXO GENERAL NRO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS 61
- OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO 61
- ¿QUIÉN FIRMA ESTA OFERTA? 61
- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA 63

ANEXO GENERAL NRO. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 66
ANEXO GENERAL NRO. 3 - CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS 67
ANEXO GENERAL NRO. 4 - OFERTA ECONÓMICA 68
ANEXO GENERAL NRO. 6 - FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 70
ANEXO GENERAL NRO. 7 - FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 72
ANEXO GENERAL NRO. 8 CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 74
ANEXO GENERAL NRO. 10 - PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MODELO) 76
ANEXO GENERAL NRO. 11 - CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 82
ANEXO GENERAL NRO. 12 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD GRUPO 4. 86
ANEXO GENERAL NRO. 13 - MATRIZ DE RIESGOS 89
ANEXO GENERAL NRO. 14 - RELACIÓN ANEXOS TÉCNICOS 92
ANEXO GENERAL NRO. 15 - FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA 93
ANEXO GENERAL NRO. 16 - SLIP_SALUD_FNG V3 94

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

CONDICIONES GENERALES

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir i), las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Todo Riesgo Daño Material, Manejo, Automóviles, ii) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, iii) Infidelidad y Riesgos Financieros (IRF), iv) Vida, Exequias y de Salud de funcionarios y v) Riesgo Cibernético y Seguridad de la Información, que componen los grupos no. 1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3 y 5. del programa de seguros del FNG.

ALCANCE DEL OBJETO POR CONTRATAR

El FNG requiere contratar las pólizas requeridas para el adecuado amparo de sus bienes e intereses patrimoniales, para lo cual las ha dividido en cinco (5) Grupos, que se componen de los ramos respectivos, a saber:

- **GRUPO No. 1:**
  - Seguros de Todo Riesgo Daños Materiales
  - Seguro de Automóviles
    - (Vehículo tipo Camioneta - Toyota).
    - (Vehículo tipo automóvil - Volkswagen)
  - Responsabilidad Civil Extracontractual
  - Manejo Global para Entidades Estatales.
- **GRUPO No. 2:**
  - Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.
- **GRUPO No. 3:**
  - Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros.
- **GRUPO No. 4:**
  - GRUPO No. 4.1: Seguro de Vida funcionarios
  - GRUPO No. 4.2: Exequias funcionarios.
  - GRUPO No. 4.3: Póliza de Salud funcionarios
- **GRUPO No. 5:**
  - Seguro de Responsabilidad Civil - Cyber Risk y Seguridad de la Información.

Nota 1: El OFERENTE podrá presentar oferta para uno, para varios o para la totalidad de los Grupos objeto del presente proceso. Este hecho no será considerado como presentación de una oferta parcial o condicionada siempre y cuando se oferten cada

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

uno de los amparos que conforman el grupo al que se presenta la oferta, salvo los grupos No. 4.1, 4.2 y 4.3, los cuales se consideraran por separado.

Nota 2: Los oferentes que se presenten para el Grupo 1 deben ofertar todas las pólizas que allí se mencionan.

Nota 3: Se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Nota 4: Las ofertas deben contemplar una vigencia de doce (12) meses.

Nota 5: La presente Invitación Pública corresponde a un proceso de selección único, respecto del cual el FNG podrá adjudicar total o parcialmente los grupos objeto de contratación. En consecuencia, de este proceso podrán derivarse uno o varios contratos y/o pólizas, según los grupos y subgrupos adjudicados a cada oferente.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Las condiciones técnicas mínimas obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo Técnico No. 1 de los Términos de la presente Invitación Publica, estas son de obligatorio cumplimiento, no pueden obviarse y por lo tanto los OFERENTES deben, con base en estas, formular sus ofertas.

Nota: Se aclara que, los proponentes no deberán adjuntar el Anexo Técnico No. 1, el mismo se entenderá presentado y aceptado con la sola presentación de la propuesta.

CORREDOR DE SEGUROS ACTUAL

El FNG informa a los Oferentes que, para el manejo y atención de las pólizas objeto del presente proceso, cuenta con el acompañamiento del Corredor de Seguros de la Entidad **UNIÓN TEMPORAL AON – WILLIS IP-001-25, INTEGRANTES: 1. AON RISK SERVICES COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS (con un 55% de participación); y 2. WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. (con un 45% de participación),** elegido por el FNG mediante proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. IP-001-25.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Los Oferentes deben tener en cuenta la existencia del Corredor, para considerar en el valor de las ofertas el valor de las comisiones de intermediación, atendiendo los términos establecidos por la normatividad y la costumbre mercantil usuales en el mercado de seguros en Colombia; el FNG no asume ni asumirá compromiso alguno de pago ante el Corredor de Seguros. La Aseguradora adjudicataria será responsable del pago de la comisión de intermediación de las pólizas emitidas como resultado del presente proceso.

PRESUPUESTO ASIGNADO

Bajo el CDP No. 200254935 y la vigencia futura No. 700001098 documentos del 10 de noviembre de 2026, el FNG tiene amparado el presupuesto que resulte del presente proceso de Invitación Pública.

Los oferentes deberán presentar su oferta económica teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y así establecer el valor de las primas a cobrar. El valor ofertado no podrá ser superior al valor que el FNG tiene estimado y amparado para cada uno de los grupos respectivos y que se respaldan en el correspondiente CDP, el cual fue establecido con base en el resultado de las condiciones establecidas en el mercado según el sondeo realizado por el Corredor de Seguros de la Entidad **(UNIÓN TEMPORAL AON – WILLIS IP-001-25, INTEGRANTES: 1. AON RISK SERVICES COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS (con un 55% de participación); y 2. WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. (con un 45% de participación)).**

Las pólizas deben ser expedidas con una vigencia técnica según grupo y el valor de las primas debe contar con IVA, a excepción de las pólizas que integran el Grupo no. 4,1 y 4.2 de acuerdo con lo establecido en el artículo 427 del Estatuto Tributario.

A continuación, se indica el presupuesto para cada uno de los grupos (con los ramos que los conforman) de pólizas objeto del presente proceso IVA incluido:

Grupo No. 1	Valor máximo a pagar por la Entidad
• Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.	$54.315.394
• Seguro de Automóviles (Vehículo tipo Camioneta - Toyota).	$12.003.363

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

• Seguro de Automóviles (Vehículo tipo automóvil - Volkswagen).	$2.980.736
• Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	$21.402.150
• Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.	$29.184.750
total Grupo 1:	$119.886.393
Grupo No. 2	
• Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	$ 1.232.245.000
Grupo No. 3	
• Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros – IRF.	$ 1.232.245.000
Grupo No. 4	
• Seguro de Vida Funcionarios.	$ 221.746.787
• Seguro de Exequias Funcionarios.	$ 31.982.830
• Póliza de Salud funcionarios	$1.148.405.051
Grupo No. 5	
• Seguro de Responsabilidad Civil - Cyber Risk y Seguridad de la Información.	$ 327.517.750,
Total	**$ 4.314.028.811**

Resumen presupuestal:

VIGENCIA 2026	$ 3.165.623.760
VIGENCIA 2027	$ 1.148.405.051
TOTAL	**$ 4.314.028.811**

Nota 1: Todas las pólizas contratadas deberán contar con un plazo de pago no inferior a 60 días, desde el inicio de la vigencia de la cobertura, previa presentación de la factura en el término señalado.

Nota 2: Cada grupo se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal o vigencia futura designado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Nota 3: El valor ofertado para cada grupo no podrá ser superior al presupuesto oficial para cada uno de los grupos de acuerdo con los precios de referencia estimados por el FNG y amparados para la presente contratación so pena de rechazo de la propuesta; valores que fueron establecidos con base en el Sondeo de mercado efectuado por la Dirección de Felicidad.

Nota 4: Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar el **Anexo General Nro. 4.**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato corresponderá a doce (12) meses; a continuación, se presentan las pólizas actualmente contratadas con las siguientes vigencias por contratar:

GRUPO	RAMO	VIGENCIA POR CONTRATAR
1	Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.	Desde el 15/12/2026 a las 24:00 hasta el 15/12/2027 a las 24:00
	Seguro de Automóviles (Vehículo tipo Camioneta - Toyota).	Desde el 30/01/2027 a las 24:00 hasta el 30/01/2028 a las 24:00
	Seguro de Automóviles (Vehículo tipo automóvil - Volkswagen).	Desde el 15/12/2026 a las 24:00 hasta el 15/12/2027 a las 24:00
	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Desde el 15/12/2026 a las 24:00 hasta el 15/12/2027 a las 24:00
	Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.	Desde el 15/12/2026 a las 24:00 hasta el 15/12/2027 a las 24:00
2	Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	Desde el 16/12/2026 a las 00:00 hasta el 16/12/2027 a las 00:00
3	Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros – IRF.	Desde el 15/12/2026 a las 00:00 hasta el 15/12/2027 a las 00:00
4	Seguro de Vida Funcionarios.	Desde el 16/12/2026 a las 00:00

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

		hasta el 16/12/2027 a las 00:00
	Seguro de Exequias Funcionarios.	Desde el 16/12/2026 a las 00:00 hasta el 16/12/2027 a las 00:00
	Póliza de Salud	Desde el 01/01/2027 a las 00:00 hasta el 01/01/2028 a las 00:00
5	Seguro de Responsabilidad Civil - Cyber Risk y Seguridad de la Información.	Desde el 15/12/2026 a las 00:00 hasta el 15/12/2027 a las 00:00

Nota 1: Los oferentes deben presentar oferta para vigencia de las pólizas por un término de doce (12) meses.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen de contratación del FNG es de derecho privado (artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 37 de la Ley 2069 de 2020). En su actividad contractual, debe cumplir con los principios de función administrativa, gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007).

COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN

Los únicos canales de comunicación con el FNG son la Página Web, el SECOP y este correo electrónico contratos@fng.gov.co

INTERRUPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

Facultad del FNG para Terminar o Suspender el Proceso

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **El FNG puede cancelar, suspender o interrumpir** este proceso de selección si surgen circunstancias administrativas, presupuestales o de otra naturaleza que hagan innecesario o inconveniente continuar.

- **Al presentar una oferta,** los oferentes aceptan esta condición y liberan al FNG de cualquier responsabilidad o reclamo por la cancelación.

a. Cancelación de la Invitación para Ofertar

- **El FNG puede cancelar** el proceso sin consentimiento de los oferentes y sin generar derecho a indemnización.

- **La cancelación se aplicará** en caso de circunstancias objetivas o de interés público y busca eliminar cualquier efecto del proceso iniciado.

b. Selección de Oferta Única

- Si solo una oferta cumple con los requisitos mínimos, el FNG podrá elegir entre aceptar esa oferta o decidir no adjudicar el contrato, evaluando la conveniencia de la propuesta.

c. Responsabilidad del Oferente

- El oferente debe revisar con cuidado todas las disposiciones de esta invitación y evaluar los riesgos de la contratación.

- Cualquier desequilibrio que afecte su oferta será asumido en su totalidad por el oferente, considerando además el análisis de riesgos indicado en este documento.

d. Prestación del servicio Ofertado

- El oferente es responsable de asegurar que el servicio se preste adecuadamente, cumpliendo con todas las especificaciones necesarias para el objeto del contrato.

e. Cronograma del Proceso

El cronograma del proceso incluye las siguientes etapas, con las respectivas fechas y detalles de publicación:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Actividad	Fecha o plazo previsto	Ubicación / Publicación
1. Publicación de los Términos de Referencia	11 de noviembre de 2026	Se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co
2. Envío del acuerdo de confidencialidad por parte de los interesados (Grupos No. 4.1, 4.2 y 4.3)	13 de noviembre de 2026	Enviar a contratos@fng.gov.co
3. Entrega de la información de carácter reservado (Grupos No. 4.1, 4.2 y 4.3)	17 de noviembre de 2026	A través de los correos remitidos para tal fin.
4. Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia.	19 de noviembre de 2026	Las observaciones serán enviadas al correo electrónico: contratos@fng.gov.co
5. Respuesta a observaciones	23 de noviembre de 2026	Las respuestas a las observaciones y la modificación a los términos de referencia serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co
6. Publicación Adenda(s)	23 de noviembre de 2026	La modificación a los términos de referencia serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co
7. Fecha y hora de recepción y apertura de ofertas	25 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM	**Entrega digital (Portal Proveedores – radicación de Ofertas)**
8. Publicación del Informe preliminar de habilitación y Publicación del informe preliminar de evaluación (puntaje y orden de elegibilidad).	30 de noviembre de 2026	Se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co
9. Traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y Traslado del informe preliminar de evaluación	03 de diciembre de 2026	Se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

(puntaje y orden de elegibilidad).		Enviar a contratos@fng.gov.co
10. Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y Publicación de Informe definitivo de evaluación (puntaje y orden de elegibilidad).	09 de diciembre de 2026	Se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co
11. Publicación del documento de selección o declaratoria de desierto en la página web del FNG.	10 de diciembre de 2026	Se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la página web www.fng.gov.co
12. Entrega de pólizas al FNG	Dentro de los 10 días hábiles a la entrega de la nota de cobertura	Las pólizas deberán ser remitidas al correo electrónico: contratos@fng.gov.co

Nota 1: En atención al numera 3.8.4.3 del Manual de Contratación del FGN, *"Etapas y reglas de las modalidades de selección de contratistas previstas en el numeral 3.4"* se permite al FNG, disminuir los plazos de las etapas del procedimiento de invitación de mayor cuantía, previa justificación de las circunstancias de hecho o de derecho, que contempla la entidad para el aprovisionamiento del bien o servicio conforme a las necesidades temporalidad de la entidad; al respecto el citado numeral señala:

"Los plazos a continuación señalados para el adelantamiento de una etapa o trámite de una determinada modalidad de selección podrán ser ajustados, a petición de un interesado o por iniciativa del FNG, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando quiera que circunstancias especiales relativas al objeto a contratar, o al entorno en que se adelanta la contratación, así lo aconsejen.

Para el efecto, se dejará constancia en el documento de justificación, o en la respectiva adenda, efectuando una explicación de las circunstancias de hecho o de derecho que justifican o aconsejan aumentar o disminuir el plazo fijado para determinada etapa del proceso de contratación".

Instrucciones adicionales

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Publicación de la Invitación

Se publicará la invitación en la página Web del FNG y en el aplicativo SECOP II, señalando el plazo para la manifestación de las aseguradoras de participar en el proceso y remitir el acuerdo de confidencialidad de que trata el numeral 2, para la entrega de la información requerida para la postura.

Envío del Acuerdo de Confidencialidad por Parte de los Interesados

Solo para los interesados en ofertar para los **GRUPOS No. 4.1, 4.2 y 4.3:** Seguro de Vida Funcionarios, Exequias Funcionarios y Póliza de Salud, deberán diligenciar y remitir al FNG al correo contratos@fng.gov.co el anexo No. 12 denominado "Acuerdo de confidencialidad", con la finalidad de que la Entidad remita la información de carácter reservado para la presentación de oferta del Grupo en mención.

Entrega de la Información de Carácter Reservado

En el plazo fijado para ello el FNG remitirá la información de carácter reservado para la presentación de oferta de los **GRUPO No. 4.1, 4.2 y 4.3:** Seguro de Vida Funcionarios, Exequias Funcionarios y Póliza de Salud , al correo electrónico que el interesado señale para tal efecto en el anexo de confidencialidad respectivo.

Observaciones a los Términos de Referencia

Los interesados podrán enviar consultas y observaciones a los Términos de Referencia dentro del plazo establecido.

- Las consultas y observaciones no suspenden el plazo de presentación de ofertas.
- Las comunicaciones enviadas por otros medios no serán consideradas.

Respuesta a Observaciones y Modificaciones (Adendas)

Las respuestas a las observaciones y cualquier modificación- a los Términos de referencia, serán publicadas, siguiendo los plazos del cronograma.

Aviso de Convocatoria a Mipymes y Comunicado de Limitación a Mipymes (si aplica)

Considerando que el presupuesto del proceso de selección es superior a los $125.000 dólares, la convocatoria no es limitable a MiPymes.

Entrega de Ofertas

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

La recepción de ofertas será:

- Radicación digital a través de la página web del FNG Portal Proveedores – radicación de Ofertas

La fecha y hora límite están definidas en el cronograma. Las ofertas entregadas después del cierre, no serán aceptadas.

Nota 1: Será obligatorio la radicación de las ofertas de forma DIGITAL, y sólo por razones de indisponibilidad debidamente comprobadas por el proponente se aceptará la radicación física como mecanismo subsidiario.

Nota 2: Las ofertas que se remitan por medios diferentes a los señalados, se entenderán como no presentadas y no serán evaluadas por la entidad.

- **Publicación de Informes Preliminares**

  - **De Habilitación:** El Comité de Evaluación revisará las propuestas en los componentes jurídicos, técnicos y financieros. Durante esta etapa, el FNG podrá solicitar a los proponentes que subsanen requisitos habilitantes, siempre dentro de un plazo preclusivo.

  - **De Evaluación:** El Comité de Evaluación publicará de manera preliminar la evaluación de criterios ponderables con los puntajes obtenidos, junto con el orden de elegibilidad correspondiente.

- **Traslado y Observaciones a los Informes Preliminares**

Los oferentes podrán presentar observaciones al informe preliminar de habilitación y evaluación en los plazos del cronograma

- Respecto del **informe Preliminar de Habilitación**: los oferentes deberán presentar las subsanaciones de requisitos habilitantes requeridos por la entidad o Justificar la no **subsanación** de su oferta.

- Respecto de **Informe Preliminar de Evaluación**: Los oferentes solo podrán responder a solicitudes de aclaración específicas y no podrán modificar, completar o mejorar su oferta.

Nota: Cuando se identifiquen patrones sospechosos que atenten contra la libre competencia, el FNG podrá dar traslado de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Informe Definitivo de Habilitación y de Evaluación (Orden de Elegibilidad)**

  - **Habilitante:** Atendiendo las subsanaciones y/o observaciones y documentos allegados por el oferente, el FNG publicará un informe definitivo de requisitos habilitantes.

  - **Evaluación:** Tras la revisión de las observaciones, el FNG publicará el informe definitivo de evaluación, con los puntajes y el orden de elegibilidad final de los oferentes habilitados.

- **Publicación del Documento de Selección o Declaratoria de Desierto**

  - La **comunicación** sobre la selección del contratista o la declaratoria de desierto del proceso se realizará mediante la publicación del documento de selección en la fecha indicada en el cronograma**.**

- **Entrega de Pólizas Al FNG**

  - Las aseguradoras que resulten adjudicadas del grupo o los grupos que conforman el programa de seguros contratado en el presente proceso entregarán al FNG las pólizas objeto de contratación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la nota de cobertura.
  - Las pólizas deberán ser remitidas al correo electrónico contratos@fng.gov.co y al supervisor del contrato.

Nota: Todos los documentos e informes mencionados en el cronograma se publicarán en la página web https://www.fng.gov.co/transparencia/contratacion/contratos y/o en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONFIDENCIALIDAD

- Se considerará confidencial toda información societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica, o cualquier otra relacionada con la operación actual y futura del FNG, recibida de manera escrita, oral o visual por los oferentes durante su participación en esta invitación y en la ejecución del contrato. Esto incluye

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

cualquier información proporcionada por funcionarios del FNG o por sus asesores externos.

- Los interesados en participar en el proceso deben comprometerse a mantener estricta reserva sobre la información proporcionada por el FNG para el cumplimiento del contrato, así como sobre el desarrollo y los resultados de su labor. También, deberán asegurar que sus empleados y subcontratistas cumplan con esta obligación de confidencialidad.

COSTOS EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Todos los costos asociados a la preparación de la oferta estarán a cargo del oferente.

IDIOMA DE LA OFERTA

- La oferta y todos los documentos anexos deben presentarse en castellano.
- Los documentos en otro idioma deben acompañarse de una traducción oficial al castellano.

REQUISITOS DE LA CONSULARIZACIÓN

- Los documentos emitidos en el exterior deben autenticar la firma del funcionario competente del país de origen (artículo 480 del Código de Comercio,). Luego, esta firma debe ser autenticada por el cónsul colombiano o, en su defecto, por el de una nación amiga.
- Una vez autenticados, estos documentos deben ser presentados al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para legalizar la firma del cónsul y completar el trámite.
- los documentos de países sin tratados ratificados por Colombia requieren autenticación por el cónsul o agente diplomático de Colombia o, si no hay, de una nación amiga (artículo 251 del Código General del Proceso). La firma del

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

cónsul debe ser verificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- **Documentos Privados**: Serán evaluados según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- **Documentos emitidos en el extranjero**: deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente del país de origen para que tengan validez en Colombia, de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Apostilla:** Si un documento público está apostillado, no se requerirán legalizaciones adicionales por parte de autoridades colombianas, ya que la Apostilla es suficiente para certificar la autenticidad.
- **Autoridad Certificadora:** La Apostilla emitida por la autoridad centralizadora del país de origen será aceptada conforme a lo establecido en el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

- Radicación digital a través de la página web del FNG Portal Proveedores – radicación de Ofertas. https://www.fng.gov.co/transparencia/contratacion/politica-procesos-de-contrataciones-proveedores

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Oferta completa

El FNG no aceptará ofertas parciales ni alternativas. La oferta debe ajustarse en todos los aspectos de los términos de la presente invitación.

Presentación única

Si un oferente radica dos ofertas, el FNG solo considerará la última radicada. Cada oferente solo puede presentar una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio o unión temporal.

Validez de la Oferta

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Las ofertas deben tener una validez mínima de 90 días calendario. Esta validez se extenderá automáticamente si se amplía el plazo de la garantía de seriedad de la oferta.

Formato de la Oferta

Las ofertas deben entregarse en medio digital, numeradas en orden consecutivo, y deben incluir un índice.

Incluir el nombre, dirección y datos de contacto del proponente, y cumplir con todos los requisitos indicados en estos términos.

Confidencialidad de Documentos en la Oferta

Los oferentes deben señalar en su oferta cuáles documentos tienen carácter reservado e indicar la norma que justifica dicha reserva.

Si el oferente no declara explícitamente la confidencialidad de algún documento amparado en la Ley, se considerará que toda la oferta es pública y puede ser publicada sin restricciones

Documentación y Firma

La oferta debe incluir la documentación requerida y estar firmada por el representante legal o el apoderado designado, quien debe contar con la debida autorización y presentar el soporte correspondiente.

Uso de Formatos y Diligenciamiento de Anexos

No se permite cambiar la redacción ni añadir comentarios a los formatos solicitados.

Todos los anexos de estos términos para la presentación de las ofertas deben estar debidamente diligenciados.

EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAS

- **Extensión**: Si se recibe solo una oferta para un grupo y la misma no ha sido aperturada (constancia de la Dirección de Contratación) el FNG, podrá extender el plazo para recepción de ofertas de este grupo y así garantizar pluralidad y

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

selección objetiva, siempre que el mercado indique la existencia de más proveedores.

- **Declaración de Proceso Desierto**: Si no se reciben más ofertas tras la extensión de un grupo, el proceso para esté grupo podrá declararse desierto, a menos que el área requirente justifique la necesidad de continuar por la naturaleza crítica del bien o servicio para la entidad.

MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA OFERTA

Los oferentes pueden retirar, sustituir o modificar sus ofertas después de presentarlas y antes del cierre del proceso. El FNG solo abrirá las ofertas después de la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma del concurso.

SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

Documentos Subsanables:

- Los documentos que acrediten los requisitos mínimos o soporten la oferta serán subsanables si cumplen estas condiciones:
  - No afectan la calificación de la oferta.
  - No comprometen la capacidad del oferente para haberla presentado.
  - Reflejan condiciones existentes al momento de presentar la oferta.

Consecuencias por No Subsanar

Si el oferente no subsana dentro del plazo, lo hace incorrectamente o modifica la oferta económica en el proceso, el FNG rechazará la oferta.

Solicitudes de Aclaración

El FNG puede pedir aclaraciones sobre cualquier documento o afirmación confusa o contradictoria en la oferta, permitiendo al oferente aclarar sin modificar el alcance de su oferta.

Documentos NO Subsanables

La omisión de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Derecho a Subsanar

Los oferentes pueden subsanar documentos o información, tanto por requerimiento del FNG como por iniciativa propia, al percatarse de algún defecto dentro del proceso de selección.

PROTECCIÓN DE DATOS

- Los Oferentes deberán conocer y aceptan la política de protección de datos personales del FNG que está en el Manual de Políticas de Datos Personales, el cual podrá consultar en la página web de la entidad (www.fng.gov.co).

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS JURÍDICOS

El análisis de los documentos jurídicos no asigna puntaje, pero determina si el oferente es apto para participar en el proceso.

- Carta de Presentación de la Oferta y aceptación de las condiciones técnicas (Anexo General Nro. 1)

  - Al presente proceso de selección podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituidas como aseguradoras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales (integrados por aseguradoras), consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

    (a) Las facultades del representante legal deberán ser suficientes para la presentación de la oferta.

    (b) La sociedad proponente singular o los integrantes del proponente plural deberán estar autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes términos:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **El proponente Individual:** Deberá tener autorizado todos los ramos de los grupos que presente oferta.
- **El Proponente plural (consorcio o unión temporal):** Cada uno de sus integrantes deberá tener autorizado todos los ramos de los grupos que presente oferta.

La oferta debe incluir una carta de presentación y aceptación de las condiciones técnicas, firmada por la persona autorizada (representante legal, apoderado o persona natural) y completarse siguiendo el Anexo General Nro. 1.

- Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a dos (2) meses, a la fecha de cierre del proceso.

☑ **Actualización del Certificado**
Si el proponente es seleccionado, deberá actualizar el Certificado de Existencia y Representación Legal para que no tenga más de dos meses de antigüedad al momento de firmar el contrato.

☑ **Qué Verificaremos con el Certificado de Existencia y Representación Legal**
La entidad revisará que los oferentes cumplan con las siguientes condiciones:

- **Objeto social**: Debe estar relacionado con el objeto del contrato.
- **Representación legal**: Confirmación de la representación y sus facultades.
- **Vigencia de la sociedad**: No puede ser inferior al plazo del contrato y además, debe tener tres (3) años más.
- **Vigencia de la matrícula mercantil**: Debe estar vigente.
- **Revisoría fiscal**: Aplicable en los casos donde corresponda.

☑ **Requisitos para Consorcios o Uniones Temporales**

- Cada miembro del consorcio o unión temporal debe presentar su propio Certificado de Existencia y Representación Legal.

☑ **Si se Remite a los Estatutos de la Sociedad**

- En caso de que el Certificado de la Cámara de Comercio refiera a los estatutos para verificar las facultades de representación legal, el

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

proponente debe incluir una copia de la parte relevante de dichos estatutos.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia**

Teniendo en cuenta la especialidad del objeto del presente proceso de selección, para este proceso se establece como requisito obligatorio que los oferentes se encuentren autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia para comercializar el ramo al cual se presentan, con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.

Si la oferta se presenta en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que conformen dicho consorcio o unión deben tener autorizados los ramos al cual se presentan. Lo anterior toda vez que a la luz del artículo 1.7 de la Parte II del Título IV Capítulo II de la Circular Básica Jurídica está es considerada una práctica insegura para las aseguradoras

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

- La oferta debe incluir una copia del documento de identificación del representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal.
- Si el representante legal es una persona natural, debe adjuntar una copia legible de su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, en cumplimiento de la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, y reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009.
- **Consorcios o Uniones Temporales**: Además, en caso de consorcio o unión temporal, se debe adjuntar una copia del documento de identificación del representante legal de cada sociedad miembro de la asociación.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, SI LO REQUIERE.

- Si los estatutos de una empresa limitan la capacidad del representante legal para presentar la oferta o firmar el contrato, es necesario incluir un documento de autorización emitido por la junta directiva o el órgano superior de gobierno.
- Para consorcios o uniones temporales, cada integrante debe presentar este documento si sus estatutos individuales tienen la misma restricción.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Esta autorización debe indicar claramente que el representante legal tiene permiso de la junta directiva (u órgano competente) para comprometer a la empresa, firmar la oferta y el contrato si es adjudicado, y formar el consorcio o unión temporal, si aplica. Además, el documento debe cumplir con el artículo 189 del Código de Comercio.

Poder, si es necesario.

- Si el Oferente actúa a través de un representante o apoderado, debe presentar un documento legal que confirme que esta persona tiene autorización para presentar la oferta y firmar el contrato. Si se trata de un poder especial, se debe incluir una copia de este.

Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago. (obligatorio presentar)

☑ **Requisitos para presentar la garantía**
La oferta debe incluir una garantía de seriedad de la oferta a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario deberá ser el Fondo Nacional de Garantías (FNG), con los siguientes requisitos:

- **Tomador y/o Afianzado**: Nombres completos, tal como figuran en el registro de la Cámara de Comercio.
- **Asegurado/Beneficiario**: Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG **NIT**: 860.402.272-2
- **Vigencia**: 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- **Objeto**: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el oferente para el o los grupos que conforman la invitación pública de mayor cuantía No. IP-006-26
- **Monto Asegurado**: por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta económica del grupo o grupos al cual el oferente presenta oferta

☑ **Cobertura de la Garantía**
La garantía de seriedad cubrirá los daños causados por incumplimiento de la oferta en los siguientes casos:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Si no se amplía la vigencia de la garantía cuando el plazo de adjudicación o de firma del contrato se extiende.
- Si se revoca la oferta después del cierre de la invitación.
- Si el proponente aceptado no firma el contrato sin causa justificada.
- Si el proponente seleccionado no presenta la garantía de cumplimiento.

☑ **Prórrogas**

Si el plazo de la invitación se amplía, la garantía de seriedad también deberá extenderse para cubrir el nuevo periodo.

☑ **Particularidades para Consorcios o Uniones Temporales**

- La garantía debe estar a nombre del consorcio o unión temporal, indicando a cada integrante y su porcentaje de participación.
- Debe estar firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

☑ **Devolución de la Garantía**

- **Para Oferentes No Seleccionados**: El FNG devolverá la garantía tras declarar el proceso desierto o al firmar el contrato con el oferente ganador.
- **Para el Oferente Seleccionado**: Se devolverá la garantía cuando la Entidad apruebe la garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

☑ **Documentación Adicional**

- Incluir la certificación de pago de la prima de la póliza, emitida por la aseguradora, junto con sus condiciones generales.
- No se aceptarán certificaciones de falta de expedición por impago de la prima.

Certificación Del Cumplimiento De Obligaciones Al Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales (ANEXO GENERAL NRO. 2).

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Los oferentes deben presentar un certificado que demuestre el pago de los aportes a sus empleados en los siguientes sistemas:
  - Salud
  - Riesgos profesionales
  - Pensiones
  - Cajas de Compensación Familiar
  - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
  - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

- **Requisitos del Certificado**
  - El certificado debe cubrir un periodo mínimo de seis (6) meses previos a la fecha de cierre del proceso (Anexo General Nro. 2).
  - Puede ser emitido por el revisor fiscal (si la sociedad cuenta con uno), el representante legal, o la misma persona natural oferente.

- **Excepciones**

  Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, debe presentar el certificado desde la fecha de constitución.

- **Consorcios o Uniones Temporales**

  Cada miembro del consorcio o unión temporal debe presentar su propio certificado, cumpliendo con estas condiciones.

  Nota: El Anexo General Nro. 2 es un modelo dispuesto por el FNG y los proponentes podrán acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales en el formato que lo deseen, siempre y cuando cumpla con todo lo dispuesto en los documentos jurídicos de los términos de referencia del proceso de selección.

Certificado de la evaluación de los estándares mínimos expedido por la ARL, donde se especifique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST del oferente.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- El oferente debe adjuntar el certificado de evaluación de la ARL en la que está afiliado, que demuestre el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Este certificado debe cumplir con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 o en la norma que la modifique o reglamente.

Consorcios O Uniones Temporales

- Si el oferente es un consorcio o unión temporal, cada miembro debe presentar su propio certificado bajo estas mismas condiciones.

Registro Único Tributario – RUT.

- Se deberá anexar a la oferta la copia del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad o persona natural de ser el caso.
- En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá presentar el certificado con las condiciones establecidas en este numeral.

Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos

- La persona natural proponente, el representante legal de una empresa o del proponente plural, debe presentar una certificación vigente emitida por el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos que confirme que está al día con estas obligaciones.
- Según la Ley 2097 de 2021, un deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado si está al día con sus obligaciones alimentarias. Esta restricción también aplica si el deudor moroso es el representante legal de la empresa que quiere contratar.

Formulario único de vinculación y actualización personas jurídicas o estructuras sin personería jurídica / formulario único de vinculación y actualización persona natural (según corresponda) (Anexo General nro. 5- publicado como anexo a los términos).

- El Oferente deberá anexar a la oferta el formato de creación de terceros, el cual es un documento necesario para hacer la vinculación contable del contratista y así realizar los pagos estipulados en el contrato (Anexo General Nro. 5, publicado como Anexo a los Términos).

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Nota 1:** El FNG realizará la verificación de no reporte en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, de no estar incluido en las listas restrictivas – modelo de prevención LAFT, de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, de no ser deudor de la Entidad, de no reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o apoderado que suscribe la propuesta.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal si lo requiere (Anexos Generales Nros. 6 y 7, respectivamente).

Documento de Conformación

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe incluir el documento de conformación (Anexo General Nros. 6 o 7) firmado por todos sus integrantes, cumpliendo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe:

- Acreditar que cada integrante cumple con los requisitos como persona natural o jurídica.
- Especificar si es un **CONSORCIO** o una **UNIÓN TEMPORAL**.
- Designar a la persona que representará legalmente al grupo.
- Definir las reglas básicas que regulan las relaciones y responsabilidades de los integrantes.
- Indicar el porcentaje de participación de cada miembro.
- En caso de unión temporal, detallar las responsabilidades de cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato, y precisar que estas no pueden modificarse sin el consentimiento del FNG.
- Indicarla duración del consorcio o unión temporal, que debe ser igual a la del contrato más tres (3) años adicionales.
- **Atención: Si falta el documento o no está debidamente firmado por todos los miembros, la oferta podrá ser rechazada.**

Facturación y Pagos

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, el documento de constitución debe aclarar cómo se gestionará la facturación:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Si la facturación será realizada por uno de los integrantes en nombre del consorcio o unión temporal, indicando su NIT.
- Si cada integrante facturará de forma independiente, señalando su NIT y su porcentaje en el contrato.
- Si la facturación será hecha por el consorcio o unión temporal, especificando el valor o porcentaje correspondiente a cada integrante y el NIT correspondiente.

Nota: Las facturas deben cumplir con los requisitos legales.

Consideraciones Adicionales para Consorcios o Uniones Temporales

Cesión de Derechos

- Ningún integrante del consorcio o unión temporal puede ceder sus derechos sin autorización previa y escrita del FNG.
- La cesión del contrato entre miembros del consorcio o unión temporal está prohibida.

Impuesto sobre las Ventas

- El IVA debe distribuirse entre los integrantes según su participación en las actividades gravadas.

Registro Único Tributario (RUT)

- En caso de ser seleccionados, el consorcio o unión temporal debe presentar el RUT correspondiente.

Objeto Social

- Todos los integrantes deben tener un objeto social alineado con el contrato. En caso de múltiples personas jurídicas, el objeto social de todas debe cubrir las actividades del contrato.

Firma de la Oferta

- La oferta debe estar firmada por el representante designado, adjuntando los documentos que lo acrediten como tal.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Formato De Revelación E Identificación De Conflictos De Interés (Si Aplica) (ANEXO GENERAL NRO. 9 - publicado como anexo a los términos de referencia).

- En caso de que aplique el proponente deberá anexar a la oferta el formato de revelación e identificación de conflictos de interés (Anexo General Nro. 9, publicado como Anexo a los Términos).
- Lo anterior, conforme lo señalado en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo del FNG que se puede consultar en el siguiente link: https://www.fng.gov.co/nosotros/que-es-el-fondo-nacional-de-garantias/principios/codigo-de-etica

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- El análisis de los documentos financieros no asigna puntaje, pero determina si el oferente es apto para participar en el proceso.

Estados Financieros y Certificación de los Estados Financieros

- El OFERENTE persona jurídica, deberá aportar el Balance General (Estado de Situación Financiera) y el Estado de Resultados certificados con corte al 31 de diciembre de 2025.
- El representante legal y el contador o revisor fiscal (si corresponde) deben firmar la Certificación de los Estados Financieros y completar el **Anexo General Nro. 3,** conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- En la evaluación preliminar de proponentes, en caso de identificar alguna inconsistencia numérica en los estados financieros que afecte el cálculo de los indicadores requeridos para el proceso, el FNG solicitará la aclaración correspondiente, con el fin de garantizar la veracidad y coherencia de la información aportada. No obstante, si dicha inconsistencia persiste o se presenta durante la subsanación de la propuesta, se procederá a notificar el incumplimiento de los requisitos financieros.

***Nota*: No es necesario presentar el dictamen del revisor fiscal.**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Documentos del Contador y/o Revisor Fiscal

- Adjuntar copia de la **Tarjeta Profesional** y el **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** del contador o revisor fiscal, con una fecha de emisión no mayor a tres meses antes del cierre del proceso.

Con esta documentación, el FNG verificará que los oferentes cumplan con los indicadores financieros mínimos necesarios para participar.

Indicadores financieros requeridos

El oferente debe cumplir con los valores mínimos establecidos para cada uno de los siguientes indicadores financieros.

Índice de Liquidez

- **Fórmula**: Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- **Valor mínimo**: Debe ser mayor o igual a >=1.5 (Uno punto cinco)
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: La liquidez se calculará sumando los activos corrientes de cada integrante, ponderados según su participación en el consorcio, y dividiéndolos por la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, ponderados de la misma manera.

Nivel de Endeudamiento

- **Fórmula**: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) * 100
- **Valor máximo**: Debe ser menor o igual al <=93%.
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: El nivel de endeudamiento se calcula sumando los pasivos totales de cada integrante, ponderados por su participación, y dividiéndolos por la suma de los activos totales ponderados de la misma manera.

Pérdidas

- **Fórmula**: Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital o del capital suscrito, será causal de rechazo de la oferta
- **Valor máximo**: Debe ser menor al <50%.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: se calcularán como relación entre la sumatoria de las utilidades netas del ejercicio de cada integrante, ponderados por su respectivo porcentaje de participación, y dividiéndolos por la sumatoria de los capitales suscritos ponderados bajo el mismo criterio.

Capital de Trabajo

- **Fórmula**: Activo Corriente - Pasivo Corriente: >= al 20% del valor total del presupuesto del Grupo o Grupos al cual presenta oferta.
- **Valor máximo:** >= al 20% del valor total del presupuesto del Grupo o Grupos al cual presenta oferta
- **Para Consorcios o Uniones Temporales:** el Capital de Trabajo se calculará con base en la composición agregada o sumatoria simple de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el Balance General más reciente al cierre del proceso, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Capacidad Operativa

- **Fórmula**: Ingreso Operacional / (Presupuesto Asignado / Plazo)
- **Valor máximo:** >=1
- **Para Consorcios o Uniones Temporales:** se calculará entre la sumatoria de los ingresos operacionales del ejercicio de cada integrante, ponderados según su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, y dividiéndolos por el valor del presupuesto asignado al contrato, sobre el plazo de ejecución del contrato.

Capacidad Patrimonial

- **Fórmula**: Presupuesto Asignado / Valor Patrimonio.
- **Valor máximo:** <=3
- **Para Consorcios o Uniones Temporales:** Se calculará dividiendo el valor del presupuesto asignado al contrato y la sumatoria del patrimonio de cada integrante, ponderados de acuerdo con su respectivo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Capacidad Financiera

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- ☑ El FNG realizará la verificación de la capacidad financiera de acuerdo con el siguiente indicador tomando los estados financieros del último año fiscal anterior al cierre del proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERID
Indicadores de Capacidad Financiera		
Exceso de Patrimonio Técnico	Patrimonio Técnico Menos patrimonio Adecuado	Mayor o igual al valor de la oferta económica del grupo o grupos a los cuales el presente oferta.

- ☑ El FNG realizará la verificación del indicador específico para el sector asegurador, como lo es el del patrimonio técnico adecuado, en concordancia con las disposiciones previstas en el estatuto orgánico del sistema financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que establecé el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera, tal como se indica en el considerando de dicha norma.

Nota: Si el oferente no presenta la documentación financiera en cumplimiento con estos indicadores, se considerará que no cumple con los requisitos mínimos financieros para la evaluación.

Se resumen, así:

Nombre Indicador	Formula	Parámetro Exigido
Índice de Liquidez	Activo corriente/Pasivo Corriente	>=1,5
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	<=93%
Pérdidas	Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital o del capital suscrito, será causal de rechazo de la oferta	<50%

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente >= >=20% del presupuesto del contrato	>=20%
Capacidad Operativa	Ingreso Operacional / (Presupuesto Asignado / Plazo)	>=1
Capacidad Patrimonial	Presupuesto Asignado / Valor Patrimonio	<=3
Exceso de Patrimonio Técnico	Patrimonio Técnico Menos Patrimonio Adecuado	Mayor o igual al valor de la oferta económica del grupo o grupos a los cuales el oferente presente oferta.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

El análisis de los documentos técnicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero estos conducirán a determinar si el oferente está habilitado o no para participar.

Certificaciones de experiencia en el manejo de programas de seguros por grupo

El OFERENTE deberá acreditar su experiencia en el manejo de pólizas relacionadas en cada uno de los grupos con máximo 10 certificaciones o copias de las caratulas iniciales de las pólizas para cada uno de los ramos de los diferentes grupos, conforme a lo descrito a continuación.

1. Las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No. 1** deberán presentar relación de clientes suscrita por el Representante Legal del OFERENTE según ANEXO GENERAL No. 15 en donde como mínimo uno de estos clientes relacionados deberá ser una entidad pública. Estos clientes deben haber tenido relación contractual con el proponente dentro de los últimos diez (10) años, y cuya sumatoria en limites asegurados sea igual o superior a treinta y tres mil millones de pesos ($33.000.000.000).

2. Las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No. 2,** Responsabilidad Civil Servidores Públicos, deberán presentar relación de clientes suscrita por el Representante Legal del OFERENTE según ANEXO GENERAL No. 15 en donde como mínimo uno de estos clientes relacionados deberá ser una entidad

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

pública. Estos clientes deben haber tenido relación contractual con el proponente dentro de los últimos diez (10) años, y cuya sumatoria en limites asegurados sea igual o superior a setenta mil millones de pesos ($70.000.000.000).

3. Las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No. 3,** Infidelidad y Riesgos Financieros, deberán presentar relación de clientes suscrita por el Representante Legal del OFERENTE según ANEXO GENERAL No. 15 en donde como mínimo uno de estos clientes relacionados deberá ser una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos clientes deben haber tenido relación contractual con el proponente dentro los últimos diez (10) años, y cuya sumatoria en limites asegurados sea igual o superior a ciento diez mil millones de pesos ($110.000.000.000).

4. Las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No. 4,** deberán presentar relación de clientes suscrita por el Representante Legal del OFERENTE según ANEXO GENERAL No. 15, dentro de los últimos diez (10) años y cuya sumatoria en limites asegurados sea igual o superior así:

   - GRUPO No. 4.1: Seguro de Vida Funcionarios: treinta mil millones de pesos ($30.000.000.000). se aceptan certificaciones de pólizas de Vida Deudores.

   - GRUPO No. 4.2: Exequias Funcionarios: quince mil millones de pesos ($15.000.000.000).

   - GRUPO No. 4.3: Póliza de Salud: mil millones de pesos ($1.000.000.000)

Para específicamente la póliza de Vida Grupo se aceptan certificaciones de pólizas de Vida Deudores.

5. Para las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No. 5,** Seguro de RC Cyber Risk deberá presentar relación suscrita por el Representante Legal del OFERENTE según ANEXO GENERAL No. 15 en donde como mínimo uno de estos clientes relacionados deberá ser una entidad pública dentro de los últimos diez (10) años, y cuya sumatoria en limites asegurados sea igual o superior a diez mil millones de pesos ($10.000.000.000). Se permite acreditar la experiencia con pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES domiciliadas en el territorio nacional, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 adicionados al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual los proponentes que acrediten

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

alguna de estas condiciones podrán presentar como máximo doce (12) certificaciones o copias de las caratulas iniciales de las pólizas para cada uno de los ramos de los diferentes grupos que cumplan con los requisitos anteriormente establecidos.

Criterio diferencial de experiencia para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 y a efectos de promover y facilitar la participación en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Fondo Nacional de Garantías para el presente proceso de selección incorpora como requisito habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, razón por la cual los proponentes que acrediten alguna de estas condiciones podrán presentar como máximo doce (12) certificaciones o copias de las caratulas iniciales de las pólizas para cada uno de los ramos de los diferentes grupos que cumplan con los requisitos anteriormente establecidos. Para acreditar este criterio el proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente y allegar los documentos que correspondan.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Condiciones generales para todas las certificaciones aportadas

1. El FNG verificará la experiencia relacionada por el oferente en el ANEXO GENERAL No. 15 el cual deberá estar debidamente diligenciado y suscrito, adicionalmente el oferente debe aportar certificación o copia de la Caratula Inicial de los ramos acreditados en dicho anexo.

2. Solamente se aceptarán certificaciones cuyos valores en límites certificados sean presentados en pesos colombianos.

3. Las certificaciones deberán contener: tipo de póliza, valor de la prima, valor del límite asegurado y nombre del cliente.

4. Las certificaciones que se aporten deben corresponder a contratos ejecutados y/o en ejecución.

5. Para los seguros de RC Servidores Públicos se acepta la acreditación con pólizas de Directores y Administradores, para el seguro de Infidelidad & Riesgos Financieros se acepta la acreditación con pólizas de Manejo Global Financiero.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

6. Cuando el OFERENTE sea Consorcio o Unión Temporal y certifiquen la experiencia anterior, se les valdrá la totalidad de la experiencia certificada presentada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

7. Las certificaciones presentadas de contratos ejecutados bajo un Consorcio o Unión Temporal deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del OFERENTE.

Notas Generales para tener en cuenta para la evaluación de la experiencia

Nota 1: Para las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de mujeres la experiencia requerida podrá ser de los últimos once (11) años.

Nota 2: El proponente deberá acreditar la experiencia en todos los ramos que conforman cada uno de los grupos, independientemente del valor asegurado en cada una de ellas, siempre y cuando la sumatoria corresponda a los limites requeridos para cada grupo.

Nota 3: De presentar el oferente más certificaciones de las solicitadas en estos Términos, y que no estén relacionadas como factor de ponderación el FNG sólo tendrá en cuenta las de mayor valor y que cumplan con la totalidad de requisitos aquí exigidos.

Nota 4: En caso de que la experiencia requerida, en este proceso de selección, se encuentre englobada en un contrato general cuyo objeto certificado sea diferente, la certificación entregada deberá evidenciar el alcance requerido en este numeral. Es decir, se debe desenglobar el alcance para constatar que el objeto aquí solicitado se encuentra dentro de ese objeto global.

Nota 5: Cuando el valor de los contratos en las certificaciones, el acta de liquidación, o el acta de recibo final se encuentren expresados en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa de la fecha de finalización del contrato certificado.

Nota 6: Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

En este caso para que sea válida la experiencia se deberá acreditar que la participación en la figura asociativa tuvo que ver directamente en la ejecución de la experiencia requerida por la Entidad, **y para tal efecto deberá aportarse el documento de constitución de la unión temporal o consorcio que dé cuenta de ello.**

Nota 7: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, en el cual los miembros acreditan la experiencia solicitada por la Entidad de forma conjunta, se realizará la sumatoria de la experiencia que se allegue.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022.

Nota 8: El OFERENTE podrá presentar oferta para uno, para varios o para la totalidad de los grupos.

Nota 9: Para el Grupo No. 1 los oferentes deberán presentar oferta para la totalidad de las pólizas que lo integran.

Nota 10: Para el Grupo No. 4 se podrá presentar oferta de manera individual para los Subgrupos No. 4.1, o 4.2 o 4,3 o total para el grupo; su evaluación y adjudicación se realizará individualmente por subgrupo.

Nota 11: Se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de proponentes plurales.

Nota 12: No se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de coaseguro.

CRITEROS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **FNG** evaluará las ofertas que cumplan con todos los documentos requeridos, con base en la asesoría de los Corredores de Seguros, los cuales efectuaran los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, para adjudicar el Programa de Seguros por grupos al (los) oferente(s) cuya propuesta sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos de referencia.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Para asegurar una selección objetiva, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR ITEM	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
Criterio Calidad	Condiciones complementarias (revisar Anexo Técnico No. 2 y 3 "Condiciones Técnicas Complementarias Calificables y Deducibles")	300	**300**
Criterio económico	Menor valor de la oferta	277.5	**577.5**
	Menor Deducible	300	
Apoyo a la Industria Nacional			100
Emprendimiento y empresas de mujeres			2.5
Vinculación de trabajadores en condición de discapacidad			20
TOTAL			**1000 puntos**

En la calificación y ponderación de estos aspectos se utilizará máximo dos decimales. La calificación final será la suma de todos los aspectos de evaluación y calificación referidos.

Nota 1: En las pólizas de: **Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Vida Funcionarios y Exequias Funcionarios**, no se realizará la evaluación correspondiente a Menor deducible; razón por la cual el total del puntaje de este Factor (4.1.2 Evaluación Económica) será suministrado al criterio establecido como Menor prima; es decir, el criterio Menor prima para dichos ramos tendrá un puntaje total de **quinientos setenta y siete punto cinco puntos (577.5).**

Nota 2: En la póliza de: **Todo Riesgo Daño Material, Infidelidad Riesgos Financieros, Cyber Risk y Póliza de Salud**, que si contempla deducible, el total del puntaje de este Factor, será suministrado al criterio establecido como Menor deducible con una calificación de **trescientos puntos (300).**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Nota 3: Para efectos de la Evaluación y **otorgamiento de puntaje por grupo**, cada proponente **deberá presentar por cada Grupo** y de manera independiente, los documentos que acrediten los ofrecimientos Técnicos y Económicos.

Nota 4: El OFERENTE podrá presentar oferta para uno, para varios o para la totalidad de los Grupos objeto del presente proceso. Este hecho no será considerado como presentación de una oferta parcial o condicionada siempre y cuando se oferten cada uno de los amparos que conforman el grupo al que se presenta la oferta, salvo el grupo 4 en el cual se podrá presentar a cualquiera de los subgrupos No. 4.1, 4.2 y 4.3, los cuales se consideraran por separado.

Nota 5: La evaluación de las ofertas se realizará de manera individual para cada uno de los grupos que conforman el Programa de Seguros, atendiendo la naturaleza y especialidad de los riesgos a asegurar. En consecuencia, la asignación de puntajes y la determinación del ofrecimiento más favorable se efectuarán aplicando, para cada grupo, los factores de evaluación, criterios de ponderación y fórmulas establecidas en el presente documento.

La puntuación final será la suma de cada uno de los aspectos de evaluación y calificación referidos, así:

Evaluación Técnica

1. Criterio Calidad (300 Puntos)

El FNG realizará la evaluación y ponderación de la Propuesta Técnica presentada por los oferentes en relación con las Condiciones Técnicas Complementarias, que son objeto de calificación y las cuales se encuentran contenidas en el **Anexo Técnico No. 2 y 3 "Condiciones Técnicas Complementarias Calificables y Deducibles".**

Para efectos de la verificación respectiva, los oferentes deberán diligenciar correctamente y suscribir el respectivo anexo, presentándolo con los documentos que se radiquen con la oferta. Cualquier tipo de inexactitud invalidará el respectivo ofrecimiento, y por lo tanto el FNG no lo tendrá en cuenta.

Las Condiciones Técnicas Complementarias, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, adicionales a las Técnicas Básicas Obligatorias exigidas, que no son de obligatorio ofrecimiento y para las cuales se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el citado anexo, para cada una de las mismas.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Se precisa que el ofrecimiento de condiciones (que presenten beneficio a la Entidad Asegurada), adicionales a las complementarias señaladas en el **Anexo Técnico No. 2 y 3 "Condiciones Técnicas Complementarias Calificables y Deducibles"** o en exceso a las mismas; no serán objeto de asignación de puntaje, no obstante, la presentación de estas obliga a la Aseguradora a su otorgamiento en caso de que el contrato le sea adjudicado y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición.

En caso de que los ofrecimientos de condiciones complementarias desmejoren las condiciones contenidas en el Anexo Técnico No. 1 (Condiciones Técnicas Obligatorias), prevalecerán las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.

La evaluación en cada uno de los ramos, de acuerdo con cada propuesta, teniendo como parámetros para efectos de otorgar el puntaje, los siguientes aspectos, los cuales son excluyentes entre sí, y tan solo se podrá aplicar uno de ellos, de allí que es importante tener en cuenta lo expresado en cada condición adicional que se solicita, para efectos de establecer si la cláusula se evalúa según el literal a, ó b, ó c.

a. Cláusulas que requieren indicar solamente su aceptación:

Si la cláusula y/o condición es ofrecida en idénticas condiciones al requerimiento o en mejores condiciones para la Entidad, el puntaje será el indicado para cada cláusula y/o condición, según el cuadro de condiciones de la póliza.

Cuando se presente una mejora a la cláusula, para efectos del puntaje solo se considerará hacer la comparación con los demás proponentes, cuando la mejora se refiera a límites en pesos y/o días y/o porcentajes y la cláusula admita ofrecer límite en pesos y/o salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o días y/o porcentajes, en los demás casos, no habrá comparación y cada proponente obtendrá el mismo puntaje.

Si el ofrecimiento se presenta haciendo variaciones o modificaciones al texto original (desmejorando) o presentando condiciones, la calificación será el 50% de los puntos de la cláusula indicada en los cuadros de condiciones técnicas para cada una de las pólizas.

Estas cláusulas pueden hacer o no mención a un límite o sublímite. Cuando haga mención a un límite o sublímite, o incluya un sublímite o límite en pesos y/o salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o días y/o porcentaje, esté solo se tendrá en cuenta si se cumple lo exigido en el segundo párrafo del presente literal.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

b. Cláusulas que Requieren Indicar un Límite o Sublímite:

Cuando la cláusula solicite la presentación de un límite o sublímite, ya sea en días y/o pesos y/o salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o porcentajes, obtendrá el máximo puntaje indicado para la cláusula, el oferente que ofrezca las mejores condiciones y los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.

En el evento en que la oferta tan solo indique “se otorga” o “se ofrece” o una expresión similar que haga entender que ofrece la condición, pero SIN INDICAR EL LÍMITE o exprese un porcentaje sin establecer sobre qué se aplica o cómo se debe calcular, la cláusula será calificada con cero (0) puntos, salvo que el texto de la cláusula señale sobre qué debe aplicarse el ofrecimiento.

Siempre se evaluará el límite en pesos o porcentaje o días, salvo que la cláusula señale de forma expresa que evaluará el sublímite en pesos y/o salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o porcentaje y/o en días, para lo cual se hará la distribución del puntaje de la cláusula entre los aspectos.

No se aceptarán en este tipo de cláusulas y/o condiciones, comentarios o limitaciones, en caso de efectuarse se otorgará cero (0) puntos.

c. Cláusulas que Requieren Sublímites entre los Rangos Sugeridos:

Cuando la cláusula indique un rango de mínimos y máximos, obtendrá la máxima calificación el límite mayor que ofrezca cada proponente, siendo necesario para efectos de la evaluación, expresar de forma clara el límite que ofrece dentro del rango de la cláusula, en el evento de no expresar el límite ofrecido, la Entidad entenderá que se ofrece el rango más alto en la cláusula, sin que posteriormente el oferente pueda hacer aclaración o modificación.

Si la cláusula es modificada en contra del asegurado o estableciendo condiciones, el puntaje se reducirá a la mitad, respecto del puntaje que obtiene el proponente.

Para las cláusulas donde se establezcan sublímites por evento y/o persona y en el agregado, la calificación se hará realizando la división del puntaje asignado a la cláusula entre los sublímites establecidos, aplicando una regla de tres.

d. Apreciaciones generales para el factor técnico complementario:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

En el evento en que el resultado del cálculo de proporcionalidad, al hacer la comparación de los ofrecimientos entre los proponentes, se obtenga un puntaje menor a un punto, se asignará como calificación 1 punto.

Si la cláusula y/o condición y/o sublímite NO es ofrecido o no se evidencia que se haya realizado el ofrecimiento, el puntaje será CERO para cada cláusula y/o condición y/o sublímite.

Cuando se realicen modificaciones a las cláusulas y/o condiciones calificables, cada proponente deberá expresar claramente cuál es el ajuste o modificación que realiza a la cláusula y/o condición y/o sublímite.

En el evento en que los slips presenten formas de otorgar los puntos, distintos a los expresados en el presente numeral, prevalecerá para efectos de eliminar las contradicciones, los aspectos indicados en el numeral y no lo que expresan los slips.

Sumado a lo anterior para la calificación de criterio técnico, Condiciones complementarias, se realizó la asignación de un porcentaje de participación para cada ramo de los que conforman el **GRUPO No. 1** (*ver Tabla No. 1*).

Así las cosas, EL FNG evaluará cada ramo sobre trescientos (300) puntos y posteriormente realizará la ponderación de los resultados para consolidar el puntaje definitivo de cada oferente, para el **GRUPO No. 1**.

El máximo puntaje que podrá obtener cada uno de los oferentes será de trescientos (300) puntos.

Tabla No. 1

GRUPO No. 1 DE PÓLIZAS A CONTRATAR	% DE PARTICIPACIÓN
Seguros de Todo Riesgo Daños Materiales	25%
Seguro de Automóviles	25%
Responsabilidad Civil Extracontractual	25%
Manejo Global Para Entidades Oficiales	25%

2. Criterio económico (Máximo 577.5 puntos)

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

El OFERENTE deberá presentar la Oferta Económica a través del ANEXO GENERAL NRO. 4 - OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará un puntaje máximo de (577.5) puntos según la propuesta presentada así:

MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A ASIGNAR
Menor valor de la oferta	277.5 PUNTOS
Menor Deducible	300 PUNTOS

La asignación de puntaje a la oferta económica presentada para los Grupos No. 1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3 y 5 se conformará por los siguientes criterios:

- **Menor Prima Para Cada Grupo / Ramo**

La propuesta que ofrezca la menor prima conforme al Anexo General Nro.4 "Oferta Económica" tendrá una calificación según el grupo o ramo al cual se presenta la oferta. Las demás, una calificación proporcional inferior.

Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$Fórmula = \frac{Menor\ Prima\ Ofertada}{Prima\ Ofrecida\ de\ la\ oferta\ evaluada}\ x\ 277.5 = Puntaje$$

- **Ponderación del puntaje por grupo:**

Para efectos de determinar quién obtiene el mayor puntaje para el Grupo 1 una vez realizadas las correspondientes evaluaciones:

I. Condiciones complementarias,
II. Menor prima,
III. Menor deducible
IV. Apoyo a la industria nacional
V. Emprendimiento y Empresas de Mujeres
VI. Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad

Se aplicará la siguiente fórmula para cada una de las pólizas:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

1. Se realiza la sumatoria de las primas por cada una de las pólizas y se divide entre el número de propuestas habilitadas, con esto se determina el promedio por póliza (PP).
2. Para determinar el total promedio (TP) se realiza la sumatoria de todos los promedios por póliza (PP).
3. Posteriormente se aplica la siguiente fórmula para determinar el peso porcentual por cada póliza con respecto al total del grupo.

$$Peso\ porcentual\ \ por\ póliza = \frac{PP}{TP} * 100$$

4. Finalmente, con el fin de determinar su puntaje total para el Grupo, se aplica el peso porcentual por póliza al consolidado general de cada proponente en los siguientes aspectos:

   i. Condiciones complementarias,
   ii. Menor prima,
   iii. Menor deducible,
   iv. Apoyo a la industria nacional,
   v. Emprendimiento y Empresas de Mujeres.
   vi. Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad

El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

Nota: En caso de que el oferente presente propuestas con deducibles aplicables por rangos, únicamente será tenido en cuenta como factor de evaluación el mayor deducible ofertado para cada uno de los amparos; no obstante, en caso de salir favorecido, el oferente se compromete con la presentación de la propuesta a aplicar los deducibles señalados en su oferta. Esta condición es aplicable a TODAS las pólizas para las cuales se está evaluando la presentación de deducibles y que son objeto de la presente contratación.

- **MENOR DEDUCIBLE 300 PUNTOS APLICABLE PARA LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y CYBER RISK.**

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en el Anexo Técnico No. 2 y 3 (Condiciones técnicas complementarias calificables y deducibles) correspondiente a cada uno de los ramos a los cuales les aplica deducibles.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Para efectos de la verificación respectiva, los oferentes deberán DILIGENCIAR CORRECTAMENTE Y SUSCRIBIR el Anexo Técnico No. 2 y 3 (Condiciones técnicas complementarias calificables y deducibles), presentándolo con los documentos que se radiquen en la oferta. Cualquier tipo de inexactitud invalidará el respectivo ofrecimiento, y por lo tanto el FNG no lo tendrá en cuenta.

La propuesta que ofrezca el menor deducible según los criterios antes mencionados obtendrá 300 puntos, las demás propuestas tendrán una calificación proporcional inferior.

Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$Fórmula = \frac{Menor\ Deducible}{Deducible\ Ofrecido\ de\ la\ oferta\ evaluada}\ x\ 300 = Puntaje$$

Nota 1: La entidad tendrá en cuenta para el cálculo de los puntajes a otorgar por ítem, dos (2) decimales.

Nota 2: Para la póliza de salud, que contempla deducibles y/o copagos, el total del puntaje de este factor será suministrado al criterio establecido, mediante una regla de tres por cada ítem, como menor deducible con una calificación total de trescientos puntos (300). Los proponentes deberán diligenciar el Anexo General No. 16 SLIP_SALUD_FNG V3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (EJEMPLO DE PUNTAJES) (Anexo General Nro. 8)

- El puntaje para este ítem será asignado de la siguiente manera:

Concepto (Subcriterio)	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (Sin Trato Nacional).	50

Notas Importantes

- ☑ **Exclusividad del Puntaje**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Los puntajes de conceptos son excluyentes. Cada oferente debe elegir una sola alternativa para obtener puntaje en este factor.

☑ **Cero Puntaje en Caso de NO acreditación**

- Si no se cumplen las condiciones definidas en cada concepto, el puntaje por Apoyo a la Industria Nacional será de **cero (0) puntos**.

☑ **Para Consorcios o Uniones Temporales**

- Para los OFERENTES que presenten oferta en consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes debe presentar el formato de manera individual.

- El puntaje del proponente plural se determinará ponderando el puntaje individual que corresponda a cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal.

☑ **Fórmula de Evaluación**

$$PA = \Sigma (PPi \times PIAi)$$

Donde:

PA: Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional obtenido por el proponente plural.

PPi: Porcentaje de participación del integrante i dentro del Consorcio o Unión Temporal.

PIAi: Puntaje individual que corresponde al integrante i, de acuerdo con la condición de Apoyo a la Industria Nacional que haya acreditado.

N: Número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

EJEMPLO DE APLICACIÓN

Para una Unión Temporal conformada por dos integrantes, con una participación del 60% para el Integrante A y del 40% para el Integrante B, si el Integrante A acredita servicios nacionales o con trato nacional y el Integrante B acredita incorporación de componente nacional en servicios extranjeros sin trato nacional, el puntaje será:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

(60% × 100) + (40% × 50) = 60 + 20 = 80 puntos

En consecuencia, la Unión Temporal obtendrá ochenta (80) puntos por el factor de Apoyo a la Industria Nacional

CONCEPTO 1: PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (100 PUNTOS)

- Se otorgarán hasta **100 puntos** a los oferentes que acrediten la categoría de **servicios nacionales o con trato nacional**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Requisitos para Puntaje

- **Declaración de Ejecución**: El oferente deberá diligenciar y firmar el numeral primero (1°) del Anexo General Nro. 8, comprometiéndose a ejecutar el contrato con al menos un 40% de personal colombiano, ya sea bajo contrato laboral o por prestación de servicios.
- **Definición de Servicios Nacionales y de Trato Nacional**
  Conforme a las Leyes 80 de 1993 y 816 de 2003, y los Decretos 1082 de 2015 y 680 de 2021, los servicios se considerarán nacionales o de trato nacional así:

- **Servicios Nacionales**
  - Son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, por personas jurídicas constituidas en Colombia, o por proponentes plurales que cumplan con estas condiciones.
  - Cuentan con al menos un 40% de empleados colombianos y/o contratistas colombianos asociados a la ejecución del contrato.
- **Servicios con Trato Nacional**
  Serán considerados de trato nacional los servicios ofrecidos por:
  - Oferentes de países con acuerdos comerciales vigentes con Colombia.
  - Oferentes de países sin acuerdo comercial pero donde el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional a empresas colombianas.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Oferentes de la Comunidad Andina de Naciones, de acuerdo con la regulación andina.

Nota para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros con trato nacional podrán optar por aplicar la regla de origen de esta convocatoria o la aplicable en su acuerdo comercial, especificándola en su oferta. Si no especifican la regla de origen, el FNG evaluará la oferta con la regla de origen aquí definida.

☑ **Verificación y Documentación Requerida**

Para verificación: El FNG consultará la página de Colombia Compra Eficiente para confirmar la certificación de trato nacional para oferentes extranjeros (según el literal b del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

- Si el documento no está publicado, el oferente debe adjuntarlo en su oferta; de no hacerlo, se asignarán **0 puntos** en este criterio.

☑ **Condiciones y Restricciones**

- **Mantenimiento del Componente Nacional**: Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario no podrá reducir el porcentaje del componente nacional propuesto, salvo casos de fuerza mayor, previa validación por el FNG.
- **Documentación Necesaria**:
  - Persona natural nacional: cédula de ciudadanía.
  - Persona natural extranjera: documento que acredite residencia en Colombia.
  - Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal o documento equivalente si es extranjera.
- **Condiciones de Estructuras Plurales**: Si uno o más integrantes de la estructura plural no cumplen con estos requisitos, la estructura no obtendrá puntaje en este criterio.

CONCEPTO 2: Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros (50 puntos)

☑ **Descripción del Puntaje (50 puntos)** La entidad otorgará 50 puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que se comprometan a emplear más del 90% de personal colombiano en la ejecución del contrato. Para obtener este puntaje, el proponente debe:

- **Compromiso de Personal Colombiano**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Completar y firmar el numeral segundo (2°) del Anexo General Nro. 8, donde se compromete a incorporar más del 90% de personal colombiano si resulta adjudicatario.

Declaración Jurada

- El representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo juramento en el Anexo que cumplirá con este compromiso de incorporación de personal colombiano.

☑ **Aplicación para Proponentes Plurales**

Los proponentes plurales que incluyan tanto integrantes nacionales o extranjeros con Trato Nacional como integrantes extranjeros sin derecho a Trato Nacional podrán optar por este puntaje, siempre que cumplan con las condiciones de este numeral.

Emprendimiento y Empresas de Mujeres (máximo 2,5 puntos)

☑ **Asignación de Puntaje**

- **2.5 puntos**: Se otorgarán 2.5 puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 de 2021.
- **0 puntos**: Si el proponente no cumple con las condiciones mencionadas, no recibirá puntaje en este criterio.

☑ **Requisitos de Documentación**

Para recibir el puntaje, el oferente debe presentar:

- Una certificación expedida y firmada por el representante legal y el revisor fiscal, bajo gravedad de juramento, con una fecha de emisión de hasta 30 días calendario antes de la fecha de cierre del proceso.
- El Anexo General Nro. 11, firmado por el representante legal del proponente (persona jurídica singular, consorcio, unión temporal o persona natural, según corresponda).

Notas Importantes

- **Estructuras Plurales**: Si uno o más integrantes de una estructura plural (consorcio o unión temporal) no cumplen con estos requisitos, la estructura no recibirá puntaje en este criterio.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Regulación Aplicable**: Estas condiciones están basadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Calificación por Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Máximo 20 puntos)

La Entidad otorgará **VEINTE (20) PUNTO**S adicionales al proponente que acredite alguna de las siguientes situaciones:

- Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026. Para lo cual deberá diligenciar el Anexo General Nro. 10 y seleccionar la causal a la que hace alusión allegando la documentación correspondiente.
- Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales.

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será de VEINTE (20) PUNTOS (2% de los 1000 puntos), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta. Para lo cual deberá diligenciar el Anexo General Nro. 10 y seleccionar el modelo Nro. 5 allegando la documentación correspondiente.

Generalidades para todas las causales

Nota 1: Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

Nota 2: En caso de que el proponente NO acredite alguna de las circunstancias establecidas en el presente numeral de conformidad con los requisitos descritos anteriormente tendrá una calificación de CERO (0) PUNTOS.

Nota 3: El FNG, a través del supervisor o interventor del contrato, verificarán durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

DESEMPATE, RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Se considera que existe un empate cuando dos o más ofertas tienen la misma calificación numérica otorgada por el FNG, según los criterios establecidos.
- En caso de empate después de analizar y calificar las ofertas, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Si persiste la igualdad, el último criterio de desempate será el siguiente método aleatorio (numeral 12 del artículo mencionado):

Sistema de Balota:

- El FNG colocará en una bolsa un número de fichas igual al número de proponentes empatados. Una ficha estará marcada con un círculo (o) y las demás con una equis (x).
- Se sacarán las fichas una a una en el orden de radicación de las propuestas. El proponente que reciba la ficha con el círculo será el ganador.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Inhabilidades y Conflictos de Interés:

- El oferente está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Existe conflicto de interés según el Código de Ética del FNG.
- El oferente o su representante legal está incluido en listas restrictivas vinculantes.

Errores y Deficiencias en la Oferta

- La oferta contiene enmendaduras o irregularidades graves no validadas con la firma del oferente.
- No se presenta la oferta económica o está mal diligenciada (Anexo General Nro. 4).
- La oferta económica supera el valor del presupuesto o el valor de referencia unitario en cada ítem.
- Se presentan múltiples ofertas bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- La oferta es parcial o condicionada.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Documentación Incompleta o Incorrecta

- No se presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta o es incorrecta.
- El oferente no cumple con los requisitos mínimos habilitantes o indicadores financieros requeridos (jurídicos, financieros, técnicos).
- Faltan aclaraciones solicitadas, o estas no resuelven las dudas de la Entidad.
- No se subsanan los errores o deficiencias de requisitos habilitantes dentro del plazo indicado por el FNG.
- El consorcio o unión temporal no presenta el documento de conformación de la figura asociativa o no esta firmado por todos los integrantes

Inexactitudes y Veracidad de la Información

- Se comprueba inexactitud o falsedad en la información o documentación de la oferta.
- Se detecta colusión entre oferentes para afectar a terceros.
- El oferente intenta influenciar o conocer el análisis de otras ofertas.
- Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas

Estado Legal y Financiero del Oferente

- El oferente tiene deudas morosas con el FNG, ya sea como individuo o como miembro de una sociedad.
- La sociedad del oferente está en proceso de disolución, según el Código de Comercio.
- No se justifica un precio artificialmente bajo tras el requerimiento de la Entidad.

Condiciones de Tiempo y Forma de Presentación

- La oferta se presenta fuera de tiempo o por un medio no autorizado.
- No se presenta certificado de capacidad legal o la oferta es presentada por personas incapaces.

Declaratoria de Proceso Desierto

Durante el periodo de la Invitación, el FNG podrá declarar el proceso desierto en los siguientes casos:

- Se podrá declarar desierto parcialmente el proceso de selección, en caso que no se presente ofertas para un grupo determinado.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Ninguna oferta cumple con los requisitos mínimos legales, técnicos o financieros establecidos en los Términos de Referencia.
- Existen razones que impiden una selección objetiva del oferente.
- Se aplica el procedimiento para declaratoria de desierto según el numeral 3.4.3 del Manual de Contratación.
- La Ley lo establece.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Estudio de Riesgos en la Contratación

- Siguiendo el principio de planeación, este capítulo presenta el análisis de riesgos del proceso de contratación, incluyendo su clasificación, estimación y asignación (Ver Anexo General Nro. 13 – Matriz de Riesgo).
- El oferente, como experto en su actividad, asumirá los efectos económicos de los riesgos previsibles y habituales para las actividades de esta contratación. Esto incluye los riesgos normales de su negocio, así como sus responsabilidades ante el Estado y la sociedad como persona natural o jurídica.

Reclamaciones

Durante la ejecución del contrato, solo se aceptarán reclamaciones por eventos o circunstancias imprevisibles que no se hayan asignado al contratista en esta distribución de riesgos.
(ANEXO- Matriz de Riesgos)

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO

El FNG establece que las pólizas requeridas se adquirirán en cinco (5) grupos y cada grupo estará conformada de la siguiente manera:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

GRUPO	RAMO	VIGENCIA POR CONTRATAR			
		Desde	Horas	Hasta	Horas
1	Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.	15/12/2026	24:00	15/12/2027	24:00
	Seguro de Automóviles (Vehículo tipo Camioneta - Toyota).	30/01/2027	24:00	30/01/2028	24:00
	Seguro de Automóviles (Vehículo tipo automóvil - Volkswagen).	15/12/2026	24:00	15/12/2027	24:00
	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	15/12/2026	24:00	15/12/2027	24:00
	Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.	15/12/2026	24:00	15/12/2027	24:00
2	Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	16/12/2026	00:00	16/12/2027	00:00
3	Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros – IRF.	15/12/2026	00:00	15/12/2027	00:00
4	Seguro de Vida Funcionarios.	16/12/2026	00:00	16/12/2027	00:00
	Seguro de Exequias Funcionarios.	16/12/2026	00:00	16/12/2027	00:00
	Póliza de Salud	01/01/2027	00:00	01/01/2028	00:00
5	Seguro de Responsabilidad Civil - Cyber Risk y Seguridad de la Información.	15/12/2026	00:00	15/12/2027	00:00

- **Especificaciones Técnicas del Servicio**

  Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico No. 1 “CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES”, así como los ofrecimientos complementarios que el proponente adjudicatario presentará con su oferta (en caso de que aplique).

- **Obligaciones Específicas del Contratista**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

1. Ejecutar el contrato (pólizas) de conformidad con lo previsto en los términos de referencia elaborados por el FNG y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

2. Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes para cada uno de los ramos a contratar indicadas en el Anexo Técnico No. 1 Condiciones Técnicas Obligatorias de los Términos de Referencia.

3. Informar de todos los documentos necesarios protocolos para la reclamación de indemnizaciones, cuando se presenten siniestros que estén cubiertos por las Pólizas.

4. Entregar los informes y reportes requeridos por el supervisor del contrato.

5. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato (pólizas) adjudicados y por el termino de vigencia previsto en el presente documento.

6. Para el caso de las prórrogas o adiciones de la vigencia técnica, se mantendrán los precios unitarios de la propuesta y demás condiciones técnicas de las pólizas, siempre y cuando el índice de siniestralidad de la vigencia técnica contratada no sea superior al 60%

   El índice siniestral se calculará bajo la siguiente formula:

   Sumatoria de los siniestros (Pagados y en Reserva) / Primas pagadas (antes de IVA) * 100

   En el evento de ser el índice de siniestralidad superior al 60%, la aseguradora deberá presentar al FNG su propuesta de prórroga, con noventa (90) días de anticipación al vencimiento de las pólizas contratadas.

7. Entregar al FNG, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la nota de cobertura, las pólizas de seguros con las condiciones señaladas en la oferta presentada y en los Términos de Referencia.

8. Atender las solicitudes correspondientes al programa de seguros del FNG máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

del requerimiento realizado por el supervisor del contrato (pólizas), y/o su corredor de seguros.

9. Presentar los certificados de modificación de las pólizas juntamente con la cuenta de cobro dentro de los quince (15) días calendario siguientes al reporte de novedades que el Asegurado presente.

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato (pólizas) le imparta el FNG, por conducto de sus intermediarios de seguros o del supervisor del contrato.

12. Acreditar mediante comunicación de su representante legal, una vez ejecutado el contrato, el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales señaladas en los Términos de Referencia del proceso. La aseguradora se compromete a cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el proceso.

13. Presentar con 90 días de anticipación al vencimiento anual de las pólizas, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas para la siguiente vigencia anual. La citada propuesta será revisada y verificada por el FNG con la asesoría de UNIÓN TEMPORAL AON-WILLIS IP-001-25, INTEGRANTES: 1. AON RISK SERVICES COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS (con un 55% de participación); y 2. WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. (con un 45% de participación) corredor de seguros con el que cuente el FNG, acorde con las condiciones del mercado asegurados a esa fecha y las estadísticas de siniestralidad. El FNG se reserva el derecho de aceptar o no las mismas o de solicitar a la (s) aseguradora (s), las modificaciones y ajustes que considere pertinentes, sin que esto implique aceptación o compromiso de la entidad, para su renovación.

14. Contar con un sistema de gobierno corporativo adecuadamente formalizado en un Código de Gobierno Corporativo o Manual de Control Interno que permita determinar que la administración es técnica, transparente y ética, conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia razón por la cual EL CONTRATISTA presentará copia de dicho documento a solicitud del Supervisor.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

15. Aportar al FNG los protocolos y procedimientos que se anuncian a continuación, una vez sea adjudicado cada uno de los ramos descritos en los Términos de Referencia del proceso, así:

1. Emisión de pólizas/certificados
2. Novedades y atención de requerimientos
3. Facturación y recaudo, y
4. Atención de siniestros y reclamos.

16. La facturación y el recaudo de la prima a los asegurados se hace a través del FNG, la facturación de las primas de seguro se realiza a cargo y en los ciclos de facturación establecidos por la entidad y su recaudo o causación se trasladará a la Aseguradora mes vencido.

17. Elaborar y entregar al FNG, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la terminación de las vigencias de las pólizas, un informe que incluya la información de siniestralidad. Atendiendo siempre a las restricciones asociadas a la ley de protección de datos personales de conformidad con la normatividad vigente. De la misma manera, la Aseguradora deberá elaborar y entregar al FNG, un informe anual que incluyan la vigencia del contrato y la siniestralidad de la póliza de conformidad con la información brindada en dicho periodo. Cuando los informes contengan información asociada a los seguros de Vida, Exequias y Salud, esta deberá presentarse de forma agregada o anonimizada, sin incluir datos sensibles de los funcionarios o de sus beneficiarios, salvo autorización previa y expresa del titular.

18. Entregar los informes que el FNG o los organismos de control que tenga la entidad, dentro de los tiempos que se indique en la comunicación que se solicita.

19. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF) y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligaciones de Seguridad de la información

1. Cumplir con las “Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Contratistas del FNG” y el “Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información” disponibles en el sitio web de la Entidad.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

2. Diligenciar el Formato de Verificación de cumplimiento de seguridad de la información para Proveedores, cuando así se requiera por el FNG, a través del supervisor del contrato.

3. Adoptar medidas de control procedimentales o técnicas que garanticen que toda información suministrada, compartida o generada durante la ejecución del contrato sea tratada como confidencial, incluyendo entre otros datos de inventarios y avalúos, datos personales y disciplinarios de funcionarios, datos contables o financieros.

4. Garantizar la protección de datos personales que sean tratados o gestionados como parte del desarrollo del objeto contractual conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. En caso de que el proveedor tenga acceso a datos que por su naturaleza se consideren sensibles (por ejemplo, datos médicos o biométricos) se deberá aplicar un nivel de protección reforzado.

5. Toda información que sea gestionada como parte del desarrollo contractual no puede ser usada para fines distintos a los establecidos en el contrato.

6. Definir en conjunto con el FNG los mecanismos o medios de transferencia segura de la información suministrada por el FNG, considerando el cifrado de los datos en tránsito, o haciendo uso de canales seguros (SFTP). En ningún caso se remitirán bases de datos con información personal o confidencial del FNG por correo electrónico sin cifrar o a través de medios no autorizados por la Entidad.

7. Si el contratista utiliza subcontratistas o terceros (incluidas reaseguradoras o aliados técnicos), deberá garantizar que estos cumplen con los mismos estándares de seguridad exigidos por el FNG. Para tal efecto, el contratista deberá informar previamente al FNG los terceros con los que compartirá información de la Entidad, incluidos aquellos ubicados fuera del territorio nacional, y garantizar que la transmisión o transferencia internacional de datos personales se realice conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

8. Reportar al supervisor del contrato, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de su conocimiento, cualquier incidente de seguridad de la información que afecte la confidencialidad, integridad

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

o disponibilidad de la información del FNG o de los datos personales de sus funcionarios, y prestar la colaboración requerida para su atención, investigación.

9. Garantizar que los portales, aplicativos o canales digitales dispuestos por el contratista para la gestión de pólizas, novedades, facturación y reclamaciones del FNG cuenten con mecanismos de autenticación robusta, cifrado de las comunicaciones y gestión de usuarios, incluyendo la inactivación oportuna de los accesos de los funcionarios del FNG o de su corredor de seguros cuando así sea informado por el supervisor del contrato.

10. Abstenerse de solicitar o tratar datos sensibles de los funcionarios del FNG y de sus beneficiarios que no sean estrictamente necesarios para la suscripción, administración y atención de reclamaciones de las pólizas de Vida, Exequias y Salud.

11. Mantener bajo estricta reserva la información relacionada con la infraestructura tecnológica, los controles de seguridad, las vulnerabilidades y el historial de incidentes del FNG que le sea suministrada durante el proceso de selección, la suscripción o la atención de siniestros de la póliza de Riesgo Cibernético y Seguridad de la Información.

12. Al finalizar la vigencia del contrato, devolver al FNG o eliminar de manera segura la información suministrada por la Entidad que no deba ser conservada por disposición legal o regulatoria, y remitir al supervisor del contrato la certificación correspondiente.

Forma de Pago y Condiciones

El FNG, pagará a la(s) aseguradora(s) y/o compañía(s) de seguros que resultare(n) favorecida(s) con la contratación de esta Invitación Pública, el valor de las respectivas primas incluido IVA de las pólizas y/o anexos en Moneda Legal Colombiana, previo a la presentación de los siguientes documentos:

1. Pólizas y/o anexos y factura, especificando valor de prima e IVA, fechas de vigencia y valor asegurado, con la revisión y aprobación por parte del Corredor de Seguros.

2. Certificación fechada en el mismo mes que se radica la factura, firmada por el Revisor Fiscal o el Representante, según sea el caso, en la que acredite que se

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados vinculados por contrato laboral.

3. Copia de la certificación de cuenta bancaria a la cual debe hacerse el correspondiente giro.

Todas las pólizas contratadas deberán contar con un plazo de pago no inferior a 60 días, desde el inicio de la vigencia de la cobertura, previa presentación de la factura en el término señalado.

Las pólizas de salud se facturarán mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días del mes cuando aplique. La prima correspondiente a los beneficiarios será recaudada mediante descuento por nómina al respectivo funcionario y se facturará mensualmente de forma vencida.

Para el primer pago de la póliza de salud, la aseguradora deberá radicarla después del día 15 del mes de enero.

- **Garantías y Condiciones de Cumplimiento**

No aplica.

Luis Enrique Ramirez Montoya
CC. 79598097
RL. Fondo Nacional De Garantias S.a. - Fng
NIT. 8604022722
Firma Electrónica
2026-11-11 16:18:14 -05:00

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Representante Legal (S)

Nombre	Cargo	Firma
Juan Pablo Reinoso Angel	Profesional Dirección de Contratación	Proyectó
Inet Cano Acevedo	Asesor – corredor de seguros AON Willis	Revisó
Walter Lozano Rivera	Asesor – corredor de seguros AON Willis	Revisó
Luis Eduardo Quiñones	Asesor – corredor de seguros AON Willis	Revisó
John Jairo Calderón Calderón	Profesional de Gestión Administrativa	Revisó
Milena Serrato Zuluaga	Profesional de Análisis Financiero y Estudio de Mercado	Revisó
Jose David Perez Diaz	Profesional Senior de Seguimiento y Apoyo a la Gestión	Revisó
Paola Fernanda Yate	Subdirectora de Gestión Administrativa	Revisó y Aprobó
Monica Bibiana Martinez Mora	Directora de Felicidad	Revisó y Aprobó
Karen Yiset Gutierrez Rojas	Subdirectora de Contratación	Revisó y Aprobó
Trischa Thinna Toledo Kasimir	Vicepresidente Jurídico	Aprobó
Angie Paola de la Vega Restrepo	Vicepresidente Ejecutivo	Aprobó

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y Fecha

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG
Calle 26 A No. 13 – 97, Piso 25.Bogotá D.C.

Asunto: OFERTA para la Invitación Pública de Mayor Cuantía dirigida a Personas Indeterminadas Nro. **IP-006- 26**

▪ OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Este documento establece los términos y condiciones para la presentación de ofertas en el proceso **IP-006-26**. El objetivo es garantizar que las ofertas cumplan con los requisitos técnicos y legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

- Mediante este documento presento Oferta al proceso del asunto, el cual tiene por objeto ***"Adquirir i), las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Todo Riesgo Daño Material, Manejo, Automóviles, ii) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, iii) Infidelidad y Riesgos Financieros (IRF), iv) Vida, Exequias y de Salud de funcionarios y v) Riesgo Cibernético y Seguridad de la Información, que componen los grupos no. 1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3 y 5. del programa de seguros del FNG***", y asimismo, declaro que acepto la totalidad de condiciones técnicas de sus Términos de Referencia y anexos.

▪ ¿QUIÉN FIRMA ESTA OFERTA?

- Declaro que tengo la autoridad legal o la representación para firmar y presentar esta oferta.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

▪ ¿QUÉ COMPROMISO ASUMO AL PRESENTAR ESTA OFERTA?

- Esta oferta y el contrato que pudiera derivarse de ella me comprometen totalmente o comprometen a la(s) empresa(s) que represento.

▪ ¿CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN?

- ☑ Confirmo haber leído, entendido y aceptado los Términos de Referencia, incluyendo adendas, respuestas a preguntas, aclaraciones y modificaciones, y demás documentos relacionados. Acepto cumplir todos los requisitos establecidos en estos documentos.

▪ ¿QUÉ SUCEDE SI INCUMPLO LOS REQUISITOS?

- ☑ Acepto las consecuencias que deriven del incumplimiento de los requisitos mencionados.

▪ ¿QUÉ COMPROMISO TENGO SI SE ME ADJUDICA EL CONTRATO?

En caso de adjudicación, me comprometo a:

- Ejecutar y finalizar el contrato en los plazos establecidos.
- Ejecutar el contrato conforme a las normas generales y especiales aplicables en la materia.

▪ ¿ESTOY OBLIGADO A CONTAR CON UN REVISOR FISCAL?

Bajo juramento, declaro si la empresa que represento está ( ) / no está ( ) obligada a tener Revisor Fiscal (marcar con una X según corresponda).

▪ ¿ES VERAZ LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTEN LIMITACIONES LEGALES?

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Bajo juramento y sujeto a las sanciones del artículo 442 del Código Penal, declaro que:

- La información en esta oferta es verdadera y asumimos total responsabilidad si resulta falsa o incorrecta.
- No estamos en el Boletín de Responsables Fiscales, no tenemos conflictos de interés, y no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- No aparecemos en listas de lavado de activos nacionales o internacionales.
- Conocemos y acatamos las normas anticorrupción y antifraude según la Ley 1474 de 2011.
- Cumplimos con todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1072 de 2015.
- Declaro no tener procesos judiciales pendientes por demandas de alimentos; si surgiera una condena de este tipo, me comprometo a sanear la sentencia.

▪ DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

- ☑ Conozco y cumpliré estrictamente el Código de Ética y las políticas de seguridad y salud en el trabajo y las políticas de seguridad de la Información del **FNG**
- ☑ Declaro que los fondos provienen de actividades lícitas y se destinarán conforme a la legislación colombiana.
- ☑ Conozco y acepto todas las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- ☑ Autorizo al FNG a recolectar, almacenar y procesar los datos suministrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☑ Conozco y acepto la política de protección de datos personales del **FNG.**

- ☑ **Acredito**[1] tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de empleados en condiciones de discapacidad conforme a los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo, contratados con por lo menos un año de anterioridad y los cuales se mantendrán por un lapso igual al de la contratación. SI_NO_. (marque con una X la opción respectiva)

[1] El Oferente deberá adjuntar con su propuesta: la resolución del Ministerio de Trabajo vigente donde acredite la condición del personal y anexar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) del mes anterior donde se evidencie que este personal se encuentre incluido en el pago de la seguridad social de la empresa.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

☑ El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X la opción respectiva e incluya la actividad económica)

Autorretenedor	
Gran Contribuyente	
Responsable del IVA	
NO Responsable del IVA	
Actividad Económica N	

▪ AUTORIZO LA TRANSPARENCIA DE MI OFERTA

Autorizo a los otros oferentes a acceder a una copia de esta oferta después de la fecha de cierre del proceso de selección.

▪ ¿SE ACEPTAN DEPÓSITOS DE TERCEROS?

▷ **No admitiremos** depósitos en nuestras cuentas con fondos de origen ilícito ni realizaremos transacciones vinculadas a actividades ilícitas.

▪ ¿CUÁL ES LA VALIDEZ DE ESTA OFERTA?

a. **La oferta es válida por 90 días a partir de la fecha de presentación.**

b. **La Oferta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al(los) Oferente(s) que represento.**

▪ ¿QUIÉN FIRMARÁ EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN?

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

☑ De resultar adjudicatario, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE	
CÉDULA	
CARGO	
NOMBRE DEL OFERENTE	
NIT:	

▪ COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

- **Establecer y presentar oportunamente** al FNG, las garantías contractuales que se pacten.
- **Realizar, dentro del plazo máximo** que fije el FNG, todos los trámites necesarios para la firmadel contrato resultante.
- **Ejecutar el objeto del contrato,** de acuerdo con los términos y condiciones del proceso de selección y con lo establecido en la OFERTA adjunta.
- **Ampliar la cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta**, según los plazos contemplados en los términos de referencia.

Atentamente,

Firma del Representante Legal	
Nombre completo:	
Dirección Comercial:	
Teléfono:	
Fax:	
Mail:	

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

(LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo _____, identificado con _____ Nro. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT. _____ declaro bajo juramento que en los últimos seis (6) meses:

- La empresa ha cumplido con el pago de aportes de todos sus empleados con contrato de trabajo al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales; Por lo tanto, la empresa está al día con las **EPS, fondos de pensiones, ARL.**
- La empresa ha cumplido con los aportes parafiscales de todos sus empleados con contrato de trabajo. Por lo tanto, la empresa está al día con las **cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.**
- **Fecha:**

*** Firma**

_____

Identificación No.

_____

En calidad de

_____

*Esta declaración debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o, si la empresa cuenta con Revisor Fiscal, por este último. Si la empresa tiene menos de seis meses desde su creación, deberá certificar el cumplimiento desde la fecha en que se constituyó.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 3 - CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, _____ (Representante Legal) y _____ (contador y/o Revisor Fiscal) de la empresa _____, declaramos que los estados financieros al 31 de diciembre de _____ fueron preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia, según la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Estos estados reflejan adecuadamente la situación financiera a esa fecha. Además, confirmamos que:

- Las cifras en los estados financieros y sus notas se tomaron de los libros de contabilidad.
- No ha habido irregularidades que involucren a la administración y que afecten de manera significativa los estados financieros o sus notas.
- Confirmamos que existen activos y pasivos cuantificables, y que sus derechos y obligaciones se registraron según los documentos y criterios contables reconocidos.
- La información proporcionada es completa y todos los hechos económicos se han reconocido en los estados financieros y sus notas.
- Los hechos económicos se registraron y clasificaron adecuadamente, incluyendo cualquier gravamen, restricción, obligación real, contingencia o garantía dada a terceros.
- La información en los formularios de aportes al sistema de seguridad social es correcta, cumpliendo con las disposiciones legales, y no hay deudas pendientes por estos aportes.
- No han ocurrido eventos después del 31 de diciembre de ____ que requieran ajustes o que deban mencionarse en los estados financieros o sus notas.

Cordialmente,

_____

Representante Legal

_____

Contador y/o Revisor Fiscal

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 4 - OFERTA ECONÓMICA

El valor total de la oferta económica para el proceso de selección es por la suma de:

No.	Grupo	Póliza(s)	Valor Máximo a Pagar por la Entidad	Prima anual	IVA Aplicable	Total Anual 12 meses
1	Grupo 1	Grupo 1.1: Seguros de Todo riesgo daños materiales	$54.315.394			
2		Grupo 1.2.: Seguros de Automóviles (Volkswagen)	$2.980.736			
3		Grupo 1.2.1: Seguros de Automóviles (Toyota)	$12.003.363			
4		Grupo 1.3: Responsabilidad Civil Extracontractual	$21.402.150			
5		Grupo 1.4: Manejo Global	$29.184.750			
6	Grupo 2	Seguros de Responsabilidad civil servidores públicos	$ 1.232.245.000			
7	Grupo 3	Seguro Global de entidades financieras (Infidelidad y riesgos financieros)	$ 1.232.245.000			
8	Grupo 4	Grupo 4.1: Vida funcionarios	$221.746.787			
9		Grupo 4.2: Exequias funcionarios	$ 31.982.830			
10		Grupo 4.3: Póliza de Salud funcionarios	$1.148.405.051			
11	Grupo 5	Seguro de responsabilidad civil – Riesgos Cibernético – Cyber Risk y Seguridad de la Información	$ 327.517.750			
TOTAL OFERTADO			**$4.314.028.811**			

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Nota 1: El oferente podrá eliminar las filas de los grupos a los cuales no ofertará. En caso de que no se diligencie completamente una de las filas de un grupo, se entenderá que no se presentó oferta para dicho ítem.
Nota 2: El valor ofertado para cada grupo no podrá ser superior al presupuesto oficial para cada uno de los grupos de acuerdo con los precios de referencia estimados por el FNG y amparados para la presente contratación so pena de rechazo de la propuesta; valores que fueron establecidos con base en el Sondeo de mercado efectuado por la Dirección de Felicidad.
Nota 3: El OFERENTE podrá presentar oferta para uno, para varios o para la totalidad de los Grupos objeto del presente proceso. Este hecho no será considerado como presentación de una oferta parcial o condicionada siempre y cuando se oferten cada uno de los amparos que conforman el grupo al que se presenta la oferta, salvo los grupos No. 4.1, 4.2 y 4.3 los cuales se consideraran por separado.
Nota 4: El valor total de la propuesta económica debe cubrir todos los aspectos técnicos exigidos por el FNG.
Nota 5: El valor del contrato será el de la propuesta ganadora por grupo.
Nota 6: El Oferente seleccionado será responsable de todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones que se generen por el contrato, incluidas modificaciones o adiciones.
Nota 7: En caso de presentarse cualquier discrepancia en los valores ofertados, el FNG podrá realizar la corrección aritmética correspondiente, y para ello tomará como valor inmodificable lo relacionado en la columna “Prima Anual".
Nota 8: Para efectos de la verificación económica se tendrán en cuenta los valores relacionados en la columna correspondiente a la *“prima anual”*.

Para la verificación de los valores de los grupos 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores ofertados por póliza.

_____.

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____

Nombre completo: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Mail:_____

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 6 - FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C.,

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG
Ciudad

Ref. Invitación Nro. _____(Diligenciar el número del proceso)

Nosotros, _____ y _____, autorizados para representar a _____ y _____, declaramos que hemos decidido formar un Consorcio para participar en la Invitación indicada. Por esto, expresamos que:

- La duración de este Consorcio será la misma que la del contrato, más tres (3) años adicionales.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

- Nos haremos responsables solidariamente por todas las obligaciones que surjan de la propuesta y del contrato. Por lo tanto, cualquier acción, hecho u omisión que ocurra durante la ejecución de la propuesta o del contrato afectará a todos los miembros del consorcio.
- El Representante Legal del Consorcio es _____, con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____, quien tiene plena autorización para:
  - Firmar y presentar la oferta; y
  - En caso de ser adjudicados, firmar el contrato y tomar todas las decisiones necesarias para su ejecución, contando con todas las facultades requeridas.
- La sede del Consorcio es:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

- **Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de $**

- Ninguno de los miembros del consorcio tiene conocimiento de demandas alimenticias en su contra ni está involucrado en procesos de este tipo hasta la fecha. Sin embargo, en caso de que surja una condena de este tipo en nuestra contra, nos comprometemos a cumplir con la sentencia según lo establece el Artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 7 - FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.,

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Ciudad

Referencia: Invitación Nro. _____(Diligenciar el número del proceso)

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, a través este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

- La Unión Temporal está integrada por: (especificar nombres de los asociados, % de participación, y actividades por ejecutar, por cada uno de los integrantes).

- Responderemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

- El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. Nro. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución del mismo, con amplias y suficientes facultades.

- La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

- Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de $

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal tiene conocimiento sobre demandas de carácter alimenticio en su contra, ni estamos incursos, a la fecha, en procesos por alimentos. No obstante, manifestamos que, en el evento que surja una condena de esta naturaleza en nuestra contra, saldremos al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 8 CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para evaluar el apoyo a la Industria Nacional mencionado en los Términos de Referencia, detallo a continuación el origen de los servicios ofrecidos:

- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (100 puntos)

Marque con una X, la opción correspondiente:

Concepto	Seleccionar X
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (sin Trato Nacional).	

¿Cuál es mi compromiso en relación con la contratación de personal colombiano?

- Al presentar la oferta, me comprometo a ejecutar el contrato empleando al menos un 40% de personal colombiano, bajo contrato laboral o de prestación de servicios, según corresponda.

¿Cómo se verifica este criterio de nacionalidad?

- La verificación sigue las reglas del numeral indicado, que incluye:
  - Confirmación de la nacionalidad del oferente mediante el certificado de existencia y representación legal.
  - Revisión de acuerdos comerciales o de pertenencia a la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
  - Consulta en la página de Colombia Compra Eficiente y revisión de la certificación del literal (b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

¿Qué garantía ofrezco si me adjudican el contrato?

- Si resulto adjudicatario, garantizo que mantendré el porcentaje mínimo de personal colombiano durante toda la ejecución del contrato.

- Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros /Sin Trato Nacional (50 puntos)

Deberán diligenciar este numeral ÚNICAMENTE los oferentes extranjeros sin trato nacional:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Origen del servicio	Seleccionar (x)
Extranjero	

¿Cuál es mi compromiso sobre la contratación de personal colombiano?

- Al presentar la oferta, me comprometo a que al menos el 90% del personal que ejecute el contrato sea colombiano, contratado bajo contrato laboral o de prestación de servicios, según corresponda.

¿Cómo se verificará el cumplimiento de este criterio?

- La verificación se hará de acuerdo con el numeral indicado, que incluye:
- ☑ Confirmación de la nacionalidad del oferente mediante su documento de identificación.
- ☑ Comprobación de la inexistencia de acuerdos comerciales o de no pertenecer a la Comunidad Andina de Naciones.

¿Qué compromiso mantengo durante la ejecución del contrato si me adjudican?

- Garantizo que no reduciré el porcentaje mínimo del 90% de personal colombiano durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____
Nombre completo de oferente: _____
Documento de identificación: _____
Teléfono: _____

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 10 - PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MODELO)

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG
Bogotá.

REFERENCIA: Invitación Pública de Mayor Cuantía Dirigida a Personas Indeterminadas Nro. **IP-00X-26**

(Seleccionar el modelo según la causal que se pretenda acreditar)

Modelo No. 1

El/la suscrito(a) _____, identificado con la C.C. _____ como persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal, certifico bajo la gravedad de juramento que ostento la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

DEFINICIONES	SI
Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.	

- **Nota:** Se anexa como soporte a la presente certificación, copia de cédula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

_____
Persona(s) Natural(es)oferente
Fecha: _____ (no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta)

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Modelo No. 2

El/la suscrito(a) _____, identificado con la C.C. _____ como persona natural que ejerzo actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, certifico bajo la gravedad de juramento que ostento la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

DEFINICIÓN	SI
Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	

- **Nota:** Se anexa como soporte a la presente certificación, copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

_____

Persona(s) Natural(es) oferente

Fecha: _____ (no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta)

Modelo No. 3

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

DEFINICIONES	SI
Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

Nota: Se anexa como soporte a la presente certificación, certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

_____ _____

Representante Legal Revisor Fiscal o Contador

Fecha: _____ (no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta)

Modelo No. 4

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026

DEFINICIONES	SI

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	

Nota: Se anexa como soporte a la presente certificación, certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

_____ _____

Representante Legal Revisor Fiscal o Contador

Fecha: _____ (no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta)

Modelo No. 5

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que tenemos vinculadas personas en condición de discapacidad ; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la condición conforme al Artículo **2.2.1.2.4.2.7.4.**del Decreto 0287 de 2026

- El número de trabajadores vinculados a la planta de personal, en el caso de la persona natural o jurídica correspondiente, se detalla en esta certificación.

Planta de Personal del Proponente	Número de Trabajadores Vinculados

Compromiso de Mantenimiento de Planta de Personal

- Para cumplir con el Decreto 0287 de 2026, me comprometo a mantener el número de trabajadores con discapacidad certificados en la planta de personal no solo hasta la fecha de presentación de la oferta, sino durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, con cada solicitud de pago presentaré la documentación que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el puntaje adicional o, en caso contrario, informaré y sustentaré las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento.
- En caso de ser un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

¿Qué documentación debo adjuntar para obtener este puntaje?

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista conforme a la ley) o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman la planta de personal, con indicación del nombre completo y número de documento de identidad de cada una de ellas.
- Como soporte de la certificación anterior: copia de los documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones (no se

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

admiten contratos de prestación de servicios), certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses que demuestre los pagos realizados por el empleador, y certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Certificación vigente expedida por el Ministerio de Trabajo, conforme a la normativa aplicable.

Nombre del PROPONENTE_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Fecha: _____ (no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta)
(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal, Revisor Fiscal o apoderado, según corresponda)

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 11 - CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(Seleccionar el modelo según la causal que se pretenda acreditar)

Modelo No. 1

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas	

- Para el efecto, se deja constancia la siguiente distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

_____ _____

Representante Legal Revisor Fiscal o Contador

Modelo No. 2

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

"_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIÓN	SI
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	

- Adicionalmente se señala de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

- De igual manera se relaciona el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

- **Nota:** Se anexa como soporte a la presente certificación, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleado.

_____ _____

Representante Legal Revisor Fiscal o Contador

Modelo No. 3

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

El/la suscrito(a) _____, identificado con la C.C. _____ en como persona natural, certifico bajo la gravedad de juramento que ostento la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIÓN	SI
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas.	

- Nota: Se aporta con la presente certificación la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

_____
Firma del Oferente

Modelo No. 4

El/la suscrita_____, identificado(a) con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal, certifico bajo la gravedad de juramento que ostento la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIÓN	SI
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya	

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas.	

_____

Representante Legal

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 12 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD GRUPO 4.

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-006-26

Yo, _____ identificado con Cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal de_____ , declaro que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre, en nombre de la Compañía que represento y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de estudio y elaboración de su propuesta, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG adelanta la INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-006-26, cuyo objeto es seleccionar a la (s) compañía (s) de seguros legalmente autorizada (s) para funcionar en el país, que otorgarán las pólizas de Seguros de VIDA, EXEQUIAS y SALUD FUNCIONARIOS que conforman el Grupo No. 4 del Programa de Seguros de la Entidad. SEGUNDA: Que siendo de interés de la Compañía/unión temporal/ consorcio que represento, participar en la invitación a cotizar enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información para presentar postura, contiene datos técnicos sobre RIESGOS, BIENES E INFORMACION DE LOS FUNCIONARIOS Y VALORES ASEGURADOS Y ESTADISTICAS DE SINIESTRALIDAD del FONDO, siendo esta una información confidencial. TERCERA: Que este documento se suscribe con el fin de acceder a la información que tiene carácter reservado, correspondiente del Grupo 4 de la IP-006-25. CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL INTERESADO EN PROPONER: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos: 1.1 EL INTERESADO EN PROPONER no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica. Lo anterior, salvo que sea necesario que los corredores de reaseguro y reaseguradores la requieran para cotizar el programa de seguros, en cuyo caso la aseguradora local se hace responsable por el uso que se le dé a la información entregada por el FONDO y sobre ella recaerá toda responsabilidad por el inadecuado manejo que se le dé a la misma. La presente autorización se hace extensiva a las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

matriz de la aseguradora, a quien represente los derechos de la aseguradora, a quien ésta contrate para el ejercicio de los mismos o a quien ésta ceda sus derechos, sus obligaciones o su posición contractual. 1.2. EL INTERESADO EN PROPONER, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente. Salvo las estipulaciones sobre la materia de la parte final del párrafo anterior. 1.3. EL INTERESADO EN PROPONER se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia o del exterior, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información confidencial entregada. b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: DEL INTERESADO EN PROPONER asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el FNG considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el FNG demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente el INTERESADO EN PROPONER que toda la información que se produzca en el proceso respectivo, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales que hacen parte del presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ (___) días del mes _____de dos mil veintiséis (2026).

EL INTERESADO EN PROPONER:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Firma del Representante Legal _____
Nombre completo: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Mail: _____

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 13 - MATRIZ DE RIESGOS

FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-040
	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	MAYOR IMPACTO	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSALILIDAD	CONTROLES A	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL	CLASIFICACIÓN	DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	**Contractual**	**Cambio al alcance de la solución a contratar**	Improbable	Moderado	Alcance	Medio	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Otro	Responsable :Supervisor Periodicidad: durante la ejecucion del contrato Explicación: El supervisor verificara los cambios normativos que afecte la ejecucion contractual.	Correctivo	Fuerte	0	2	Improbable	Menor	Bajo
Necesidad de implementación de nuevos proyectos, iniciativas, contrataciones o disposiciones que alteran la ejecución del contrato.	**Contractual**	**Incremento de costos estimado por la Entidad o Desequilibrio economico para el contratista**	Improbable	Moderado	Costo	Medio	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Otro	Responsable :Supervisor Periodicidad: Mensual Explicación: El supervisor verificara cuando se presente nuevos servicio para levar acabo la modificacion contractual correspondiente.	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Moderado	Bajo

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la seguridad de la información del FNG.	**Contractual**	**Perdida de informa ción**	Probable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista	Contratista:100%	Cláusula Contractual	Responsable :Supervisor Periodicidad: Quincenal Explicación: El supervisor verificara que se mantenga la confidencialidad y el manejo de los datos durante la ejecucion contractual.	Detectivo	Fuerte	1	0	Improbable	Mayor	Alto
Eventos de orden público por actos terroristas, disturbios violentos, vandalismo e incendios producidos que impidan el desarrollo del objeto contractual	**Contractual**	**Dificulta d de la ejecucio n contract ual por factores externo s que impidad el cumpli miento de las obligaci ones de la solucio n a contrata r.**	Probable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Plan de mitigación	Responsable :Supervisor Periodicidad: Semestral y cuando se de. Explicación: El supervisor verificara la situación social que afecte el servicio para aplicar planes que lo normalicen durante la ejecución contractual.	Detectivo	Moderado	0	0	Probable	Mayor	Alto
Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana, que tengan impacto en la ejecución del contrato como inundaciones, lluvias, sequias,	**Contractual**	**Dificulta d de la ejecucio n contract ual por factores externo s que impidad el cumpli**	Improbable	Menor	Tiempo	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Plan de mitigación	Responsable :Supervisor Periodicidad: Semestral y cuando se de. Explicación: El supervisor verificara la situaciones climaticas de alto impacto	Correctivo	Moderado	0	1	Improbable	Menor	Bajo

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

heladas, entre otros		**miento de las obligaciones de la solucion a contratar.**								que afecte el servicio para aplicar planes que lo normalicen durante la ejecución contractual.							

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 14 - RELACIÓN ANEXOS TÉCNICOS

1. **ANEXO TECNICO No. 1:** CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES
2. **ANEXO TECNICO No. 2 y 3:** CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES
3. **ANEXO TECNICO No. 4:** BIENES ASEGURADOS - DAÑOS MATERIALES Y BIENES EN DACIÓN DE PAGO
4. **ANEXO TECNICO No. 5:** VEHÍCULOS PROPIOS FNG – AUTOMÓVILES
5. **ANEXO TECNICO No. 6:** CUESTIONARIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
6. **ANEXO TECNICO No. 7:** CARGOS ASEGURADOS SRCSP
7. **ANEXO TECNICO No. 8:** ORGANIGRAMA
8. **ANEXO TECNICO No. 9:** EF Notas FNG 2024-2025 (FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2025)
9. **ANEXO TECNICO No. 10:** FORMULARIO DE SOLICITUD POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
10. **ANEXO TECNICO No. 11**: FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA POLIZA CONTRA DELITOS A TRAVES DE COMPUTADORES
11. **ANEXO TECNICO No. 12:** PLANTA ASEGURADOS GRUPO VIDA Y EXEQUIAS
12. **ANEXO TECNICO No. 13:** REPORTE SINIESTRALIDAD FNG ÚLTIMOS 5 AÑOS - GRUPO 1(ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO (GRUPO NO. 4)
13. **ANEXO TECNICO No. 14:** REPORTE SINIESTRALIDAD FNG – GRUPO 4 (ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO (GRUPO NO. 4)
14. **ANEXO TECNICO No. 15:** GRUPO BICENTENARIO S.A.S., ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 2025
15. **ANEXO TECNICO No. 16:** USABILIDAD PÓLIZA DE SALUD DEL FNG
16. **ANEXO TECNICO No. 17:** FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS PÓLIZA DE SALUD

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 15 - FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

INFORMACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE										INDICAR GRUPO
CONTRATOS REPORTADOS QUE PRETENDE HACER VALER (POR GRUPO)										
No.	Nombre Contratante	Entidad publica o Privada	Ramo	Valor Total Asegurado	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS					Participación en el Contrato (Ejecución en UT o C (*))
					Vigencia Inicio	Vigencia Final	Prima Sin IVA	IVA	Prima Total	UT - C
1										
2										
3										
4										
Total										

Nota: El presente formato de relación de experiencia deberá diligenciarse por cada uno de los grupos que el proponente oferte.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 16 - SLIP_SALUD_FNG V3

Se adjunta en formato Excel el Anexo General No. 16 SLIP_SALUD_FNG V3

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024
PRIMER PUESTO